

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

ESTADOS FINANCIEROS
(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América)
Al 31 de diciembre de 2024

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2024

<u>Contenido:</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	
Estado de situación financiera	1
Estado de resultados del período y otros resultados integrales	3
Estado de cambios en el patrimonio	4
Estado de flujos de efectivo	5
Notas a los Estados Financieros	7

Abreviaturas:

- NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera.
PYME: Pequeñas y medianas Entidades.
IASB: Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).
CINIIF: Interpretaciones de las NIIF.
SIC: Interpretaciones de las NIC.
ORI: Otro resultado integral.
SPPI: Flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el importe principal pendiente (por sus siglas en inglés).
FVR: Valor razonable con cambio en los resultados.
FVORI: Valor razonable con cambios en otro resultado integral.
ECL: Pérdidas crediticias esperadas.
AF: Activos financieros.
VNR: Valor neto de realización.
US\$: Dólares de los Estados unidos de Norteamérica.
IR: Impuesto a la renta.
IVA: Impuesto al valor agregado.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.**Estado de situación financiera**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

		31-Dic-2024	31-Dic-2023
Activos			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	(Nota 7.)	241.331,17	279.117,41
AF a valor razonable con cambios en resultados	(Nota 8.)	418.200,00	450.000,00
Cuentas por cobrar no relacionados	(Nota 9.)	34.165,86	23.508,30
Servicios y otros pagos anticipados	(Nota 10.)	7.200,00	4.861,98
Activos por impuestos corrientes	(Nota 19.)	10.511,05	5.211,39
Total Activos corrientes		711.408,08	762.699,08
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	(Nota 11.)	82.244,48	22.943,37
Activos por derecho de uso	(Nota 12.)	57.768,10	77.024,12
Activos por impuestos diferidos	(Nota 19.)	29.121,33	31.019,21
Cuentas por cobrar no relacionados LP	(Nota 9.)	2.705,50	-
Total Activos no corrientes		171.839,41	130.986,70
Total Activos		883.247,49	893.685,78

Gerente General
Patricio Vicente Baus Herrera

Contador General
Jorge Daniel Pérez Tulcán

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.**Estado de situación financiera**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

31-Dic-2024**31-Dic-2023****Pasivos****Pasivos corrientes**

Cuentas por pagar no relacionados	(Nota 13.)	1.414,67	13.608,03
Obligaciones con instituciones financieras	(Nota 14.)	3.127,87	3.223,74
Pasivo por contratos de arrendamiento	(Nota 12.)	10.932,83	-
Pasivos por impuestos corrientes	(Nota 19.)	1.906,78	8.502,08
Beneficios a los empleados por pagar	(Nota 17.)	36.935,93	32.006,92
Otras provisiones	(Nota 15.)	16.400,00	-
Dividendos por pagar	(Nota 16.)	0,60	14.784,72

Total Pasivos corrientes	70.718,68	72.125,49
---------------------------------	------------------	------------------

Pasivos no corrientes

Pasivo por contratos de arrendamiento LP	(Nota 12.)	57.769,44	78.774,90
Obligaciones por beneficios definidos	(Nota 18.)	156.293,04	255.021,20

Total Pasivos no corrientes	214.062,48	333.796,10
------------------------------------	-------------------	-------------------

Total Pasivos	284.781,16	405.921,59
----------------------	-------------------	-------------------

Patrimonio

Capital social	(Nota 21.)	150.000,00	150.000,00
Reservas	(Nota 22.)	93.044,62	93.044,62
Otro resultado integral	(Nota 23.)	55.408,49	36.381,73
Resultados acumulados	(Nota 24.)	200.085,27	140.360,74
Resultados del ejercicio		99.927,95	67.977,10

Total Patrimonio	598.466,33	487.764,19
-------------------------	-------------------	-------------------

Total Pasivos y Patrimonio	883.247,49	893.685,78
-----------------------------------	-------------------	-------------------

Gerente General

Patricio Vicente Baus Herrera

Contador General

Jorge Daniel Pérez Tulcán

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.**Estado de resultados del período y otros resultados integrales**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

		31-Dic-2024	31-Dic-2023
Ingresos de actividades ordinarias	(Nota 25.)	634.300,00	617.950,00
(-) Costo de ventas	(Nota 26.)	370.304,59	411.527,88
Margen bruto		263.995,41	206.422,12
(-) Gastos de administración	(Nota 27.)	131.496,63	104.002,29
(-) 15% Participación trabajadores	(Nota 17.)	20.895,94	13.813,45
(-) Gastos financieros	(Nota 28.)	31.080,60	34.620,50
Otros Ingresos	(Nota 29.)	37.888,08	24.290,31
Resultado antes de impuesto a las ganancias		118.410,32	78.276,19
Impuesto a las ganancias			
Impuesto a la renta corriente	(Nota 19.)	(16.584,49)	(16.507,06)
Impuesto a la renta diferido	(Nota 19.)	(1.897,88)	6.207,97
Resultado neto		99.927,95	67.977,10
Otro resultado integral		19.026,76	30.034,49
Resultado integral total		118.954,71	98.011,59

Gerente General
Patricio Vicente Baus Herrera

Contador General
Jorge Daniel Pérez Tulcán

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Estado de cambios en el patrimonio

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	Capital social	Reservas	Otro resultado integral	Resultados acumulados	Resultados del ejercicio	Total
Saldo inicial	150.000,00	93.044,62	6.347,24	52.515,90	87.844,84	389.752,60
Transferencias	-	-	-	87.844,84	(87.844,84)	-
Resultado integral total	-	-	30.034,49	-	67.977,10	98.011,59
Saldo final al 31-Dic-2023	150.000,00	93.044,62	36.381,73	140.360,74	67.977,10	487.764,19
Saldo inicial	150.000,00	93.044,62	36.381,73	140.360,74	67.977,10	487.764,19
Transferencias	-	-	-	67.977,11	(67.977,10)	0,01
Resultado integral total	-	-	19.026,76	-	99.927,95	118.954,71
Escriba su propia descripción	-	-	-	(8.252,58)	-	(8.252,58)
Saldo final al 31-Dic-2024	150.000,00	93.044,62	55.408,49	200.085,27	99.927,95	598.466,33

Gerente General

Patricio Vicente Baus Herrera

Contador General

Jorge Daniel Pérez Tulcán

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.**Estado de flujos de efectivo**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	623.642,44	613.917,00
Efectivo pagado a proveedores	(621.915,80)	(598.829,00)
Gastos financieros	(31.080,60)	-
Otros ingresos	37.888,08	-
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	24.291,00
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	8.534,12	39.379,00
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de propiedad, muebles y equipos	(78.024,49)	(189,00)
Activos financieros a VR con cambios en resultados	31.800,00	-
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	(150.000,00)
Efectivo neto provisto por actividades de inversión	(46.224,49)	(150.189,00)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Obligaciones con instituciones financieras	(95,87)	-
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(95,87)	-
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalente de efectivo	(37.786,24)	(110.810,00)
Efectivo al inicio del período	279.117,41	389.927,41
Efectivo al final del período	241.331,17	279.117,41

Gerente General
 Patricio Vicente Baus Herrera

Contador General
 Jorge Daniel Pérez Tulcán

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.**Conciliación del resultado neto con el efectivo neto****provisto por actividades de operación**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Resultado neto	99.927,95	67.977,10
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación propiedad, planta y equipo	18.723,38	8.744,90
Deterioro de cuentas por cobrar no relacionados	20,00	-
Depreciación de activos por derecho de uso	19.256,02	-
Obligaciones por beneficios definidos	(79.701,40)	-
Participación trabajadores	20.895,94	13.814,00
Impuesto a la renta	16.584,49	16.507,00
Impuestos diferidos	1.897,88	-
Otras entradas (salidas) de efectivo	-	34.182,00
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Cuentas por cobrar no relacionados	(10.677,56)	(4.033,00)
Servicios y otros pagos anticipados	(2.338,02)	-
Activos por impuestos corrientes	(5.299,66)	2.055,00
Cuentas por cobrar no relacionadas LP	(2.705,50)	-
Cuentas por pagar no relacionados	(12.193,36)	(57.376,00)
Cuentas por pagar relacionados	-	(13.555,00)
Pasivos por contratos de arrendamiento	10.932,83	-
Pasivos por impuestos corrientes	(23.179,79)	(28.937,00)
Beneficios a los empleados por pagar	(15.966,93)	-
Otras provisiones	16.400,00	-
Otros pasivos no financieros	(14.784,12)	-
Pasivos por contratos de arrendamiento LP	(29.258,03)	-
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	8.534,12	39.379,00

Gerente General

Patricio Vicente Baus Herrera

Contador General

Jorge Daniel Pérez Tulcán

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1. Nombre.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

1.2. RUC.

1791252799001.

1.3. Domicilio.

Pasaje José Huerta 39-201 y Av. Eloy Alfaro, sector Batán Alto, Quito - Pichincha.

1.4. Forma legal.

Sociedad Anónima.

1.5. País de incorporación.

Ecuador.

1.6. Descripción de las operaciones.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A., en adelante "la Entidad" fue constituida el 05 de julio de 1993.

Su objetivo principal es la calificación del riesgo y de la solvencia de los emisores o de los valores que se negocien en el mercado de valores. Para la calificación de riesgos en que intervenga la Compañía, podrá ésta solicitar información al emisor de los valores y verificar y revisar las calificaciones que realice según las normas aplicables.

Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá celebrar todos los actos y contratos civiles, laborales y de cualquier índole permitidos por las Leyes Ecuatorianas.

La Compañía podrá adquirir acciones y participaciones sociales, asociarse o fusionarse y dar o recibir fondos en cuentas de participación, salvo las prohibidas expresamente por las disposiciones legales pertinentes.

Mediante Resolución 2419 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, de fecha 23 de septiembre de 1994, la Entidad fue inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores. A la fecha de emisión de Estados Financieros no tiene emisiones vigentes

El plazo de duración de la Entidad es de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el personal total de la Entidad alcanza 8 y 10 empleados respectivamente.

La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Entidad.

2. IMPORTANCIA RELATIVA.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A. ha tomado en

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

consideración circunstancias específicas que bajo su criterio cumplen sus propias consideraciones de importancia relativa, con el fin de asegurar que los Estados Financieros, políticas contables y notas, reflejan la preparación y revelación de todos los hechos y circunstancias relevantes.

3. ESTRUCTURA DE LAS NOTAS.

Las notas a los Estados Financieros se encuentran presentadas de manera sistemática en función a su comprensibilidad y comparabilidad de acuerdo a lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Cada partida significativa del Estado de situación financiera, Estado de resultados del período y otros resultados integrales, Estado de cambios en el patrimonio y Estado de flujos de efectivo se encuentra referenciada a su nota. Cuando es necesario una explicación adicional se presentan partidas adicionales, encabezados y subtotales.

4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Una descripción de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes Estados Financieros se presenta a continuación. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

4.1. Declaración de cumplimiento.

Los Estados Financieros de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y, a partir del año 2017 con las instrucciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros que permiten el uso de las tasas de interés de los bonos corporativos emitidos en el Ecuador para la estimación y registro de las provisiones de jubilación patronal y desahucio. La Norma de "Beneficios a empleados", vigente a partir del 1 de enero del 2016, indica que para la estimación de dichas provisiones se deben considerar las tasas de rendimiento de los bonos corporativos de alta calidad emitidos en un mercado amplio y en la misma moneda y plazo en que se liquidarán dichas provisiones.

4.2. Nuevos pronunciamientos contables.

Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2024.

Detalle	Fecha Efectiva
<u>Normas:</u>	
- NIIF S1 "Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad" - NIIF S2 "Divulgaciones relacionadas con el clima"	1 de enero de 2024, previa aprobación de cada Jurisdicción (En Ecuador la Superintendencia de Compañía no ha adoptado las mismas)

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Detalle	Fecha Efectiva
<u>Enmiendas/Modificaciones:</u>	
- Modificaciones a la NIC 1 "Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes"	1 de enero de 2024
- Enmienda a la NIC 1 " Pasivos no corrientes con convenios."	1 de enero de 2024
- Enmienda a la NIIF 16 " Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior Modificaciones a la NIIF 16."	1 de enero de 2024
- Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7 " Acuerdos de financiamiento con proveedores (AFP)."	1 de enero de 2024

NIIF S1 y NIIF S2 | Normas de revelaciones de sostenibilidad de las NIIF

En junio de 2023 el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) a través de la Fundación IFRS publicó las dos primeras normas de revelaciones de sostenibilidad:

La NIIF S1 establece requerimientos respecto a temas de sostenibilidad que las empresas deben revelar, refiriéndose principalmente a riesgos y oportunidades relacionados a sostenibilidad que podrían afectar el rendimiento financiero, flujo efectivo, acceso a financiamiento o costos de capital a corto, mediano y largo plazo de la compañía.

La NIIF S2 se enfoca en los riesgos y oportunidades relacionados con el clima y los requerimientos de revelación respecto al impacto ambiental por parte de las entidades.

Enmiendas a la NIC 1 |" Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes"

Estas enmiendas de alcance limitado a la NIC 1, "Presentación de estados financieros", aclaran que los pasivos se clasificarán como corrientes o no corrientes dependiendo de los derechos que existan al cierre del período de reporte. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe (por ejemplo, la recepción de una renuncia o un incumplimiento del pacto). La enmienda también aclara lo que significa la NIC 1 cuando se refiere a la "liquidación" de un pasivo. La enmienda deberá aplicarse retrospectivamente de acuerdo con NIC 8.

Enmienda a la NIC 1 |" Pasivos no corrientes con convenios."

Se requiere que se revele información en las notas que permita a los usuarios de los estados financieros comprender el riesgo de que los pasivos no corrientes con condiciones pactadas puedan ser reembolsables en un plazo de doce meses.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Enmienda a la NIIF 16 |" Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior"

Se añaden requisitos que explican como una entidad contabiliza las transacciones de venta con arrendamiento posterior.

Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7|" Acuerdos de financiamiento con proveedores (AFP). "

Nuevos requisitos de revelación sobre los acuerdos de financiación de proveedores (AFP), el objetivo de las estas revelaciones es proporcionar información sobre los AFP que permita a los inversores evaluar los efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una entidad.

4.3. Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas.

A la fecha de aprobación de los Estados Financieros, la Entidad no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas:

Detalle	Fecha Efectiva
<u>Nuevas normas:</u>	
- NIIF 18 "Presentación y Revelación en Estados Financieros"	1 de enero de 2027
- NIIF 19 "Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar"	1 de enero de 2027
- Mejoras anuales a la IFRS - Volumen 11	1 de enero de 2026 (Se permite su aplicación anticipada)
<u>Enmiendas:</u>	
- Modificaciones a la NIC 21 "Ausencia de convertibilidad"	1 de enero de 2025
- Enmienda a la NIIF 9 y NIIF 7 " Modificación a la clasificación y medición de instrumentos financieros."	1 de enero de 2026

NIIF 18 | "Presentación y Revelación en Estados Financieros"

Publicada en abril de 2024. Esta norma sobre presentación e información a revelar en los Estados Financieros, reemplaza a la NIC 1. Entre los nuevos requerimientos de esta Norma están:

- Introducción de tres categorías definidas de ingresos y gastos: operación, inversión y financiación, que busca mejorar la estructura del estado de resultados. Se exige la presentación de nuevos subtotales, incluido el resultado operativo.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

- Revelaciones específicas de la Entidad relacionadas con el estado de resultados, denominadas medidas de rendimiento definidas por la gestión.
- Principios mejorados sobre agregación y desagregación que se aplican a los estados financieros principales y a las notas en general

NIIF 19 |" Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar"

Publicada en mayo de 2024, funciona junto con otras Normas de Contabilidad NIIF. Una subsidiaria elegible aplica los requisitos de otras Normas de Contabilidad NIIF, excepto los requisitos de revelación; y aplica en su lugar los requisitos de revelación reducidos de la NIIF 19. El objetivo de la norma es simplificar la complejidad informativa de las subsidiarias sin interés público.

Mejoras anuales a las IFRS – Volumen 11

Se incluyen aclaraciones, simplificaciones, correcciones y cambios destinados a mejorar la coherencia de los siguientes estándares:

- NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. - Contabilidad de coberturas por una entidad que adopta por primera vez las NIIF.
- NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar, guía de implementación de la NIIF 7 Instrumentos Financieros, información a revelar sobre las diferencias diferidas entre el valor razonable y el precio de transacción e Información a revelar sobre el riesgo crediticio.
- NIIF 9 Instrumentos Financieros: Baja en cuentas de los pasivos por arrendamiento financiero, precio de la transacción.
- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados: Determinación de un "agente de facto",
- NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo: Método del costo.

Modificaciones a la NIC 21| "Ausencia de convertibilidad"

En agosto de 2023, el IASB modificó la NIC 21 aclarando los pasos para evaluar si una moneda es convertible. Se estableció como determinar el tipo de cambio al contado cuando no hay convertibilidad y requirió desgloses para que los usuarios de los estados financieros entiendan el impacto de la falta de convertibilidad

Enmienda a la NIIF 9 y NIIF 7 |" Modificación a la clasificación y medición de instrumentos financieros".

El 30 de mayo de 2024, el IASB emitió modificaciones específicas a la NIIF 9 Instrumentos Financieros y a la NIIF 7 Instrumentos Financieros. Las principales modificaciones fueron: aclaración de la clasificación de los activos financieros con

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

características ambientales, sociales y de gobernanza (ESG), aclaración de los requisitos para evaluar los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros, aclaración de la fecha en la que se reconoce y se da de baja en cuentas un activo o un pasivo financiero, con una nueva excepción para algunos pasivos financieros liquidados a través de un sistema electrónico de transferencia de efectivo, actualización de las revelaciones para los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRORI).

(*) *La administración de la Entidad no ha tenido la oportunidad de considerar el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.*

4.4. Bases de preparación.

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, como se explica en las políticas contables incluidas a continuación.

El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración.

Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

4.5. Moneda funcional y de presentación.

Las cifras incluidas en los Estados Financieros y en sus notas se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Entidad opera. La moneda funcional y de presentación de la Entidad es el dólar de los Estados Unidos de América.

4.6. Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el Estado de situación financiera, los saldos se presentan en función a su vencimiento, como corrientes cuando es igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros y como no corrientes cuando es mayor a ese período.

4.7. Efectivo y equivalentes al efectivo.

En este grupo contable se registra el efectivo en caja y bancos. Se miden inicial y posteriormente por su valor nominal. Los importes en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción; las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten de tales transacciones se reconocen en el Estado de resultados del período y otros resultados integrales. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el Estado de situación financiera.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

4.8. Instrumentos financieros.

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y

pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, de ser apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados (FVR) se reconocen de inmediato en el resultado del período.

Activos financieros:

Todos los activos financieros reconocidos como tales, son posteriormente valorados, en su totalidad, al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo de la clasificación de los activos financieros.

Clasificación de los activos financieros: Los instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones se miden posteriormente al costo amortizado:

- a) Los activos financieros que se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros con el fin de recolectar flujos de caja contractuales; y
- b) los términos contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el importe del capital pendiente.

Los instrumentos de deuda que cumplan las siguientes condiciones son medidos posteriormente a su valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVORI):

- a) Los activos financieros que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra al obtener flujos de efectivo contractuales y por la venta de los activos financieros; y
- b) Los términos contractuales del activo financiero dan lugar en las fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Por defecto, todos los demás activos financieros se miden posteriormente a su valor razonable con cambios en resultados (FVR). A pesar de lo anterior, la Entidad podrá tomar la siguiente elección / designación irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de un activo financiero:

- a) la Entidad puede optar irrevocablemente a presentar cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio en otro resultado integral si se cumplen ciertos criterios; y

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

b) la Entidad puede designar irrevocablemente una inversión de deuda que cumple los criterios de costo amortizado o FVORI para medirlo a FVR si al hacerlo elimina o reduce significativamente una asimetría contable.

Costo amortizado y método de interés efectivo: El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período en cuestión.

Para los activos financieros distintos a los comprados u originados con deterioro (es decir, activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros (incluyendo todos los honorarios y valores pagados o recibidos que forman una parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos), excluyendo las pérdidas de crédito esperadas, a través de la vida esperada del instrumento de deuda o cuando sea apropiado, un período más corto, con el valor bruto en libros del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

Para los activos financieros comprados u originados con deterioro, se calcula una tasa de interés efectiva ajustada, descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas de crédito esperadas.

El costo amortizado de un activo financiero es el importe al que se mide un activo financiero en el reconocimiento inicial, menos los reembolsos de principal, más la amortización acumulada, usando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y al vencimiento, ajustado por cualquier pérdida por incobrabilidad.

El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier pérdida por incobrabilidad.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo para instrumentos de deuda valorados a su costo amortizado y al FVORI.

Para los activos financieros que no sean comprados u originados con deterioro, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva para el valor bruto en libros de un activo financiero, a excepción de los activos financieros que posteriormente se han deteriorado.

Para los activos financieros que, posteriormente, se han deteriorado, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero.

Si, en períodos posteriores, el riesgo de crédito sobre el instrumento financiero deteriorado mejora de tal forma que el activo ya no se encuentre deteriorado, se reconoce ingresos por intereses mediante la aplicación del tipo de interés efectivo al importe en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros comprados u originados con deterioro, la Entidad reconoce los ingresos por intereses, aplicando la tasa de interés efectiva ajustada al costo amortizado del activo financiero de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

base bruta, incluso si el riesgo de crédito del activo financiero mejora posteriormente de modo que el activo financiero ya no es se encuentre deteriorado.

Los intereses se reconocen en resultados del año y se incluye como ingresos financieros.

Instrumentos de deuda clasificados como a FVORI: Son inicialmente medidos a su valor razonable más costos de transacción.

Posteriormente, los cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros como resultado de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio, pérdidas y ganancias por deterioro, e ingresos por intereses calculados usando el método de tasa de interés efectiva son reconocidos en el resultado del período.

Los importes reconocidos en resultados son los mismos que habrían sido reconocidos en resultados si estos instrumentos financieros hubieran sido medidos a costo amortizado.

Todos los otros cambios en el valor en libros de estos instrumentos financieros son reconocidos en otro resultado integral y acumulados en la "Reserva por revalorización de inversiones" en el patrimonio.

Cuando estos instrumentos financieros son dados de baja, las ganancias o pérdidas acumuladas previamente reconocidos en otro resultado integral son reclasificadas a resultados.

Instrumentos de patrimonio designados como a FVORI: En el reconocimiento inicial, la Entidad puede realizar una elección irrevocable (sobre una base de instrumento por instrumento) para designar las inversiones en instrumentos de patrimonio como a FVORI.

La designación a FVORI no está permitida si la inversión se mantiene para negociar o si se trata de una contraprestación contingente reconocida por un adquirente en una combinación de negocios.

Un activo financiero es mantenido para negociar si:

- a) ha sido adquirido principalmente con el propósito de venderlo en el corto plazo; o
- b) en el reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que la Entidad gestiona en conjunto y tiene evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o
- c) es un derivado (excepto un derivado que sea un contrato de garantía financiera o instrumento de cobertura designado y eficaz).

Las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en otro resultado integral "FVORI" se miden inicialmente al valor razonable más los costes de transacción.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Posteriormente, se miden a su valor razonable con ganancias y pérdidas originadas por cambios en el valor razonable reconocidas en otro resultado integral y acumuladas en la "Reserva por revalorización de inversiones" en el patrimonio.

La ganancia o pérdida acumulada no será reclasificada a resultado del año en la disposición de las inversiones de patrimonio, en cambio, se transfieren directamente a utilidades retenidas.

Los dividendos sobre estas inversiones en instrumentos de patrimonio son reconocidos en resultados cuando la Entidad tenga derecho a recibir el dividendo, sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con el dividendo y el importe del dividendo puede ser medido de forma fiable, a menos que el dividendo represente claramente una recuperación de parte del costo de la inversión.

Los dividendos son incluidos en otros ingresos en el estado de resultados.

Activos financieros a FVR: Los activos financieros que no cumplen los criterios para ser medidos al costo amortizado o FVORI se miden a valor razonable con cambios en resultados "FVR". Específicamente:

a) Las inversiones en instrumentos de patrimonio se clasifican como a FVR, a menos que la Entidad designe una inversión que no se mantiene para negociación, ni es una contraprestación contingente que surge de una combinación de negocios, para ser medida a FVORI en el reconocimiento inicial.

b) Los instrumentos de deuda que no cumplen con los criterios de costo amortizado o los criterios de FVORI se clasifican como FVR. Además, los instrumentos de deuda que cumplan cualquiera de los criterios de costo amortizado o los criterios FVORI pueden ser designados como a FVR en el reconocimiento inicial si tal designación elimina o reduce una inconsistencia en la medición o reconocimiento (denominado 'asimetría contable'), que surgiría de la medición de activos o pasivos o en el reconocimiento de las ganancias y pérdidas sobre bases diferentes.

Los activos financieros a FVR se miden a su valor razonable al cierre de cada período de reporte, con las ganancias o pérdidas de valor razonable reconocidas en resultados en la medida en que no son parte de una relación de cobertura designada. La ganancia o pérdida neta reconocida en resultados incluye cualquier dividendo o intereses ganados sobre el activo financiero y es reconocida en resultados.

Ganancias y pérdidas por diferencias de cambio: El valor en libros de los activos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda y se convierte al tipo de cambio al cierre de cada período de reporte. Específicamente:

a) para los activos financieros medidos a su costo amortizado que no son parte de una relación de cobertura designada, las diferencias de cambio se reconocen en resultado del año en la línea de "otras ganancias y pérdidas";

b) para instrumentos de deuda medidos a FVORI que no son parte de una relación de cobertura designada, las diferencias de cambio en el costo amortizado del instrumento

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

de deuda se reconocen en el resultado del período en la línea de "otras ganancias y pérdidas". Otras diferencias de cambio se reconocen en otro resultado integral en la "Reserva por revalorización de inversiones";

c) para los activos financieros medidos a FVR que no son parte de una relación de cobertura designada, las diferencias de cambio son reconocidas en resultados del año en la línea de "otras ganancias y pérdidas"; y

d) para los instrumentos de patrimonio medidos a FVORI, las diferencias de cambio se reconocen en otro resultado integral en la "Reserva por revalorización de inversiones".

Ver política sobre contabilidad de cobertura relacionada con el reconocimiento de las diferencias de cambio donde el componente de riesgo de moneda extranjera de un activo financiero es designado como instrumento de cobertura para una cobertura de riesgo de moneda extranjera.

Deterioro de activos financieros: la Entidad reconoce una provisión para pérdidas de crédito esperadas sobre las inversiones en instrumentos de deuda que se miden al costo amortizado o al FVORI, cuentas por cobrar comerciales, arrendamientos por cobrar y activos de contratos, así como contratos de garantía financiera.

El importe de las pérdidas de crédito esperadas se actualiza al cierre de cada período de reporte para reflejar cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del respectivo instrumento financiero.

Se reconoce siempre la pérdida de crédito esperada por toda la vida de las cuentas comerciales a cobrar, activos de contratos y arrendamientos por cobrar.

Las pérdidas de crédito esperadas son estimadas utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia de pérdidas históricas de la Entidad y en el caso en que se cuente con información fácilmente observable en el mercado ajustada por factores que son específicos de los deudores, condiciones económicas generales, y la evaluación de condiciones actuales y proyección de condiciones futuras a la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo, cuando sea apropiado.

Para todos los demás instrumentos financieros, la Entidad reconoce la pérdida esperada durante toda la vida del instrumento cuando se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde su reconocimiento inicial. Sin embargo, si el riesgo de crédito sobre el instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Entidad mide la pérdida por deterioro para ese instrumento financiero por un importe igual a la pérdida esperada en los próximos 12 meses.

La pérdida esperada durante la vida del instrumento representa las pérdidas que podrían surgir de todos los posibles eventos de incumplimiento sobre la vida esperada del instrumento financiero.

En contraste, la pérdida crediticia esperada a 12 meses representa la porción de pérdidas de crédito durante toda la vida del instrumento que podrían surgir de eventos

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

de incumplimiento que son posibles dentro de 12 meses posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros.

Aumento significativo de riesgo de crédito: Al evaluar si el riesgo de crédito de un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, la Entidad compara el riesgo de incumplimiento en el instrumento financiero a la fecha de presentación de informes con el riesgo de incumplimiento en el instrumento financiero en la fecha de su reconocimiento inicial.

Al realizar esta evaluación, la Entidad considera información cuantitativa y cualitativa que es razonable y soportable, incluyendo la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado.

La información prospectiva considerada incluye proyecciones de la industria en que operan los deudores, obtenida a partir de los informes económicos de expertos, analistas financieros, organismos gubernamentales, grupos de investigación y otras organizaciones similares, así como la consideración de diversas fuentes externas de información económica actuales y proyectadas que se relacionan con las operaciones claves de la Entidad.

En particular, la siguiente información se considera al evaluar si el riesgo de crédito ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial:

- a) Deterioro significativo real o esperado en la calificación de crédito interna o externa del instrumento financiero;
- b) Deterioro significativo en los indicadores externos de mercado del riesgo de crédito para un determinado instrumento financiero, por ejemplo, un aumento significativo en el margen de crédito, los precios de swaps de incumplimiento crediticio del deudor, el tiempo o el grado en que el valor razonable de un activo financiero ha sido inferior a su costo amortizado;
- c) Cambios adversos existente o proyectados en las condiciones de negocio, financieras o económicas que se espera que causen una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.
- d) Deterioro importante real o esperado en los resultados de las operaciones del deudor;
- e) Aumento significativo en el riesgo de crédito de otros instrumentos financieros del mismo deudor;
- f) Cambios significativos adversos reales o esperados en el ambiente regulatorio, económico o tecnológico del deudor que resulta en una disminución significativa en la capacidad del deudor de cumplir sus obligaciones.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, la Entidad presume que el riesgo de crédito de un activo financiero ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen más de 30 días de mora, a menos que la Entidad tenga información razonable y soportable que demuestre lo contrario.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

A pesar de lo anterior, la Entidad asume que el riesgo de crédito de un instrumento financiero no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial si se determinó que el riesgo de crédito de ese instrumento es bajo a la fecha de reporte.

Un instrumento financiero se determina que tiene un bajo riesgo de crédito si:

- a) El instrumento financiero tiene un bajo riesgo de incumplimiento,
- b) El deudor tiene una fuerte capacidad para cumplir con sus obligaciones contractuales de flujo de efectivo en el corto plazo, y
- c) Cambios adversos en las condiciones económicas y de negocio en el largo plazo podrían, pero no necesariamente, reducir la capacidad del prestatario para cumplir con sus obligaciones contractuales de flujo de caja.

Se considera que un activo financiero tiene un riesgo crediticio bajo cuando el activo tiene una calificación crediticia externa de "grado de inversión" de acuerdo con la definición entendida globalmente o si una calificación externa no está disponible, el activo tiene una calificación interna de "desempeño". La calificación "desempeño" significa que la contraparte tiene una posición financiera sólida y no hay importes vencidos.

Para los contratos de garantía financiera, la fecha en que la Entidad se convierte en parte del compromiso irrevocable es considerada como la fecha de su reconocimiento inicial para propósito de evaluar el deterioro del instrumento financiero. Al evaluar si se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de un contrato de garantía financiera, la Entidad considera que los cambios en el riesgo que el deudor específico incumpla el contrato.

Se monitorea periódicamente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si se ha producido un aumento significativo en el riesgo de crédito y los revisa para asegurar que los criterios son capaces de identificar incremento significativo en el riesgo de crédito antes que los saldos se conviertan en vencidos.

Definición de incumplimiento: la Entidad considera que lo siguiente constituye un evento de incumplimiento para fines de administración de riesgo de crédito interno, ya que la experiencia histórica indica que los activos financieros que cumplen con cualquiera de los siguientes criterios generalmente no son recuperables:

- a) Cuando hay un incumplimiento de los covenants (acuerdos financieros) por parte del deudor;
- b) Información desarrollada internamente u obtenidas de fuentes externas indica que es poco probable que el deudor pague a sus acreedores, incluido la Entidad, en su totalidad (sin tener en cuenta ningún tipo de garantía en poder del grupo).

Independientemente del análisis anterior, la Entidad considera que se ha producido un incumplimiento cuando un activo financiero tiene más de 90 días de mora, a menos que la Entidad tenga información razonable y soportable para demostrar que un criterio predeterminado más amplio es más apropiado.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Activos financieros con deterioro crediticio: Un activo financiero tiene deterioro crediticio cuando se han producido uno o más eventos que tienen un impacto perjudicial en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo financiero.

La evidencia de que un activo financiero tiene deterioro crediticio incluye datos observables sobre los siguientes eventos:

- a) dificultades financieras significativas del emisor o del prestatario;
- b) un incumplimiento de contrato, tal como un evento de incumplimiento o vencimiento;
- c) los prestamistas del prestatario, por razones contractuales o económicas relacionadas con dificultades financieras del prestatario han realizado concesiones que de otro modo no hubieran considerado;
- d) cada vez es más probable que el prestatario entre en quiebra o reorganización financiera; o
- e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras.

Política de castigos: la Entidad castiga un activo financiero cuando hay información que indica que el deudor se encuentra en una dificultad financiera grave y no existe una perspectiva realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha caído en causal de liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o en el caso de cuentas por cobrar comerciales, cuando los saldos tienen más de dos años vencidos, lo que ocurra antes.

Los activos financieros dados de baja aún pueden estar sujetos a actividades de cumplimiento conforme a los procedimientos de recuperación de la Entidad, teniendo en cuenta el asesoramiento legal cuando sea apropiado.

Cualquier recuperación realizada se reconoce en resultados.

Medición y reconocimiento de las pérdidas de crédito esperadas: La medición de las pérdidas de crédito esperadas es una función de la probabilidad de incumplimiento (es decir, la magnitud de la pérdida si existe un incumplimiento) y la exposición al incumplimiento.

La evaluación de la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dado el incumplimiento se basa en datos históricos ajustados por información prospectiva como se describió anteriormente.

En cuanto a la exposición al incumplimiento, para los activos financieros, esto está representado por el valor en libros bruto de los activos al cierre de cada período de reporte; para los contratos de garantía financiera, la exposición incluye el monto establecido al cierre de cada período de reporte, junto con cualquier monto adicional de incumplimiento que se espera obtener en el futuro, determinado en función de la tendencia histórica, la comprensión de la Entidad de las necesidades financieras específicas de los deudores, y otra información relevante a futuro.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Para los activos financieros, la pérdida de crédito esperada se calcula como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se adeudan a la Entidad de conformidad con el contrato y todos los flujos de caja que el Grupo espera recibir, descontados al tipo de interés efectivo original.

Para un contrato de arrendamiento por cobrar, los flujos de efectivo utilizados para determinar las pérdidas de crédito esperadas son consistentes con los flujos de efectivo utilizados en la medición del contrato de arrendamiento.

Para un contrato de garantía financiera, como la Entidad se obliga a hacer pagos sólo en caso de impago por parte del deudor de acuerdo con los términos del instrumento que está garantizado, la pérdida esperada son los pagos que se esperan reembolsar al tenedor por una pérdida crediticia que se incurre menos los importes que la Entidad espera recibir del tenedor, el deudor o cualquier otra parte.

Si la Entidad ha medido la provisión para pérdidas para un instrumento financiero en un importe igual a la pérdida crediticia esperada para toda la vida del instrumento en un período anterior de reporte, pero determina en la fecha de presentación actual que ya no se cumplen las condiciones para pérdida crediticia esperada para toda la vida del activo, la Entidad mide la provisión para pérdidas a un importe igual a la pérdida crediticia esperada a 12 meses a la fecha de reporte actual, excepto por los activos para los cuales se utiliza el enfoque simplificado.

Se reconoce una ganancia o pérdida por deterioro en resultados del año de todos los instrumentos financieros con un ajuste correspondiente a su valor en libros a través de una cuenta de provisión para cuenta incobrables, excepto las inversiones en instrumentos de deuda que se miden en FVORI, para los cuales se reconoce la provisión para cuentas incobrables en otros resultados integrales en la cuenta "Reserva de revalorización de inversiones" en el patrimonio, y no reduce el importe en libros del activo financiero en el estado de situación financiera.

Baja en cuenta de los activos financieros: la Entidad dará de baja en cuentas un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad.

Si la Entidad no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Entidad reconocerá su participación en el activo y cualquier obligación asociada por los importes que podría tener que pagar.

Si la Entidad retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continuará reconociendo el activo financiero y también reconocerá un préstamo garantizado por los recursos recibidos.

Al darse de baja un activo financiero medido al costo amortizado, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por cobrar se reconoce en resultados del año.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Además, al darse de baja una inversión en un instrumento de deuda clasificado como FVORI, la ganancia o pérdida previamente acumulada en la "Reserva de revaluación de inversiones" se reclasifica al resultado del año.

En contraste, al darse de baja de una inversión en un instrumento de patrimonio que la Entidad eligió medir a FVORI en el reconocimiento inicial, la ganancia o pérdida previamente acumulada en la "Reserva de revaluación de inversiones" no se reclasifica a resultados del año, sino que se transfiere a utilidades retenidas.

Pasivos financieros e instrumentos de patrimonio:

Clasificación como deuda o patrimonio: Los instrumentos de deuda y patrimonio son clasificados como pasivos financieros o como patrimonio de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Instrumentos de Patrimonio: Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad luego de deducir todos sus pasivos.

Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Entidad se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

La recompra de los instrumentos de patrimonio propios de la Entidad se reconoce y deduce directamente en el patrimonio.

No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en los resultados, provenientes de la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propios de la Entidad.

Instrumentos compuestos: Los componentes de los instrumentos compuestos (bonos convertibles) emitidos por la Entidad se clasifican de forma separada como pasivos financieros y patrimonio de acuerdo a la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo financiero e instrumento de patrimonio.

Una opción de conversión que será cancelada a través del intercambio de un monto fijo de efectivo u otro activo financiero por un número fijo de instrumentos de patrimonio de la Entidad es un instrumento de patrimonio.

A la fecha de emisión, el valor razonable del componente pasivo es calculado utilizando la tasa de interés vigente en el mercado para deudas similares no convertibles. Este monto es registrado como un pasivo sobre una base de costo amortizado usando el método del interés efectivo hasta que se extinga al momento de la conversión o a la fecha de vencimiento del instrumento.

La opción de conversión clasificada como patrimonio se determina deduciendo el monto del componente pasivo del valor razonable del instrumento compuesto como un todo. Esto es reconocido e incluido en patrimonio, neto de los efectos del impuesto a las ganancias y su medición no puede volver a ser aplicada posteriormente.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Adicionalmente, la opción de conversión clasificada como patrimonio permanecerá en el patrimonio hasta que haya sido ejercida, en cuyo caso, el saldo reconocido en el patrimonio será transferido a "Prima de acciones". Cuando la opción de conversión permanezca sin ser ejercida a la fecha de vencimiento del instrumento convertible, el saldo reconocido en el patrimonio será transferido a "Utilidades retenidas". Ninguna ganancia o pérdida será reconocida en el resultado del período al momento de la conversión o expiración de la opción de conversión.

Los costos de transacción que se relacionan con la emisión de instrumentos convertibles se asignan a los componentes del pasivo y el patrimonio en proporción a la distribución de ingresos brutos.

Los costos de transacción relacionados con el componente del patrimonio son reconocidos directamente en el patrimonio.

Los costos de transacción relacionados con el componente pasivo se incluyen en el importe en libros del componente del pasivo y son amortizados sobre la vida de los instrumentos convertibles usando el método de la tasa de interés efectiva.

Pasivos financieros: Todos los pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o a FVR.

Sin embargo, los pasivos financieros que surgen cuando la transferencia de un activo financiero no califica para la baja o cuando se aplica el enfoque de participación continua, y los contratos de garantía financiera emitidos por la Entidad, se miden de acuerdo con las políticas contables específicas que se detallan a continuación.

Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados: Un pasivo financiero se clasifica al valor razonable con cambios en resultados cuando es un pasivo financiero que se mantiene para negociar, es designado al valor razonable con cambios en el resultado o es una contraprestación contingente que surge de una combinación de negocios.

Un pasivo financiero se clasifica como para negociar si:

- a) Ha sido adquirido principalmente para propósitos de su recompra a corto plazo; o
- b) Al momento del reconocimiento inicial forma parte de un portafolio de instrumentos financieros manejados por la Entidad y se tiene evidencia de un patrón actual reciente de beneficios a corto plazo; o
- c) Es un derivado que no ha sido designado y efectivo como instrumento de cobertura o garantía financiera.

Un pasivo financiero (que no sea un pasivo financiero mantenido para negociar o una contraprestación contingente surgida de una combinación de negocios) podría también ser designado como un pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados al momento del reconocimiento inicial si:

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

- a) Dicha designación elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento que pudiera surgir; o
- b) El pasivo financiero forma parte de un grupo de activos o pasivos financieros o ambos, el cual es manejado y su rendimiento es evaluado sobre la base del valor razonable, de conformidad con el manejo de riesgo documentado de la Entidad o su estrategia de inversión, y la información de la Entidad es proporcionada internamente sobre dicha base; o
- c) Forma parte de un contrato que contiene uno o más instrumentos implícitos, y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) permiten que todo el contrato combinado sea designado al valor razonable con cambios en los resultados.

Los pasivos financieros al valor razonable con cambios en los resultados se registran al valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de las nuevas mediciones en el resultado del período.

La ganancia o pérdida neta reconocida en el resultado del período incorpora cualquier interés pagado sobre el pasivo financiero y se incluye en la partida de "otras ganancias y pérdidas".

Sin embargo, para los pasivos financieros que se designan como FVR, el importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero que es atribuible a los cambios en el riesgo de crédito de ese pasivo se reconoce en otro resultado integral, a menos que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral crearían o ampliarían una asimetría contable en resultados.

El monto restante del cambio en el valor razonable del pasivo se reconoce en resultados.

Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo financiero que se reconocen en otro resultado integral no se reclasifican posteriormente a resultados, en su lugar, se transfieren a "Utilidades retenidas" una vez que se da de baja el pasivo financiero.

Las ganancias o pérdidas en contratos de garantía financiera emitidos por la Entidad que son designados como FVR son reconocidos en resultados.

Pasivos financieros medidos posteriormente al costo amortizado: Los pasivos financieros que no son a) contraprestación contingente de un adquirente en una combinación de negocios, b) mantenidos para negociar, o c) designados como FVR, se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un pasivo financiero y para asignar gastos de intereses durante el período relevante.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos futuros en efectivo estimados (incluidas todas las comisiones y los puntos pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero, o (cuando sea apropiado) un período más corto, al costo amortizado de un pasivo financiero.

Contrato de garantía financiera: Un contrato de garantía financiera es un contrato que requiere que el emisor haga pagos específicos para rembolsar al titular por cualquier pérdida que incurra debido al incumplimiento por parte del deudor en hacer los pagos en la fecha determinada de conformidad con los términos de un instrumento de deuda.

Los contratos de garantía financiera emitidos por la Entidad se miden inicialmente a su valor razonable, y si no son designados como instrumentos financieros al valor razonable con cambios en los resultados, se miden posteriormente al mayor entre:

- a) El importe de la obligación según el contrato determinado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y
- b) El importe inicialmente reconocido menos, cuando sea apropiado, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos ordinarios.

Ganancias y pérdidas por diferencias de cambio: Para los pasivos financieros que están denominados en una moneda extranjera y se miden al costo amortizado al final de cada período de reporte, las pérdidas y ganancias en moneda extranjera se determinan con base en el costo amortizado de los instrumentos.

Estas ganancias y pérdidas en moneda extranjera se reconocen en la partida “Otras pérdidas y ganancias”, para pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada.

Para aquellos que están designados como instrumentos de cobertura de riesgo de moneda extranjera, las ganancias y pérdidas se reconocen en otro resultado integral y se acumulan en un componente separado del patrimonio.

El valor razonable de los pasivos financieros denominados en una moneda extranjera se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio al final del período sobre el que se informa.

Para los pasivos financieros que se miden a FVR, el componente de moneda extranjera forma parte de las ganancias o pérdidas del valor razonable y se reconoce en resultados para los pasivos financieros que no forman parte de una relación de cobertura designada.

Baja en cuentas de un pasivo financiero: la Entidad da de baja los pasivos financieros cuando, y solo cuando, las obligaciones de la Entidad se descargan, cancelan o han expirado.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y pagadera se reconoce en resultados.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Cuando la Entidad intercambia con el prestamista existente un instrumento de deuda en otro con términos sustancialmente diferentes, dicho intercambio se contabiliza como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

De manera similar, la Entidad considera la modificación sustancial de los términos de un pasivo existente o parte de él como una extinción del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo.

Instrumentos financieros derivados:

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se subscribe el contrato del derivado y posteriormente son remediados a su valor razonable al cierre de cada periodo de reporte.

La ganancia o pérdida resultante se reconoce inmediatamente en resultados, a menos que el derivado esté designado y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

Derivados implícitos: Los derivados implícitos en contratos anfitriones que no sean activos financieros dentro del alcance de NIIF 9 son tratados como derivados separados cuando cumplen la definición de un derivado, sus riesgos y características no están relacionados estrechamente con los correspondientes a los contratos anfitriones y los contratos anfitriones no son medidos a FVR.

Los derivados implícitos en contratos híbridos que contienen un anfitrión dentro del alcance de NIIF 9 no son separados. El contrato híbrido en su totalidad se clasifica y mide posteriormente ya sea a costo amortizado o a FVR, según sea apropiado.

4.9. Servicios y otros pagos anticipados.

En este grupo contable se registra los anticipos entregados a terceros o pagos anticipados para la compra de bienes y servicios que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio económico.

Se miden inicial y posteriormente a su valor nominal; su amortización se reconoce en los resultados del período en el cual generan beneficios económicos futuros.

4.10. Propiedades, planta y equipo.

En este grupo contable se registra todo bien tangible (incluyendo plantas productoras) adquiridos para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, si, y sólo si: es probable que la Entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Medición inicial: las propiedades, planta y equipo, se miden al costo, el cual incluye el precio de adquisición después de deducir cualquier descuento o rebaja; los costos

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

Medición posterior: las propiedades, planta y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

Método de depreciación: los activos empiezan a depreciarse cuando están disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado.

La depreciación es reconocida en el resultado del período con base en el método lineal sobre las vidas útiles estimadas por la Administración de la Entidad.

Las vidas útiles y los valores residuales se han estimado como sigue:

Detalle	Vida útil (Años)	% Valor residual
Muebles y enseres	10	cero (*)
Maquinaria, equipo e instalaciones	10	cero (*)
Equipo de computación	3	cero (*)
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	5	cero (*)

(*) A criterio de la Administración de la Entidad, estos activos se van a mantener hasta el término operativo de los mismos y, al no ser sujetos de venta a terceros, el valor residual asignado a los activos es cero o nulo.

Retiro o venta de propiedades, planta y equipo: Una partida de propiedades, planta y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se esperan beneficios económicos futuros del activo a través de su utilización continuada o venta.

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

4.11. Arrendamientos.

Cuando la Entidad es arrendatario: reconoce un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de comienzo de todos los arrendamientos, exceptuando aquellos que se consideren de corto plazo o de activos de bajo valor.

En el Estado de situación financiera se reconoce por separado los activos por derechos de uso y los pasivos por arrendamiento clasificados entre partidas corrientes y no corrientes.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

En el Estado de resultados del período y otros resultados integrales se reconoce por separado las depreciaciones provenientes de los activos por derecho de uso y los costos financieros provenientes de los pasivos por arrendamientos.

En el Estado de flujos de efectivo se clasifica los pagos del pasivo por arrendamiento como parte de las actividades de financiamiento, los pagos de intereses provenientes de los pasivos por arrendamiento como parte de las actividades de operación y los pagos por arrendamiento a corto plazo, pagos por arrendamientos de activos subyacentes de bajo valor y los pagos por arrendamiento variables como parte de las actividades de operación.

4.12. Dividendos por pagar.

En este grupo contable se registran los dividendos a pagar a los accionistas cuando se configura la obligación correspondiente en función a las disposiciones de distribución establecidas por la Junta General de Accionistas. Se miden inicial y posteriormente a su valor razonable.

4.13. Impuestos.

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido. Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Impuesto corriente: Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año.

La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a que excluye partidas de ingresos y gastos que serán imponibles o deducibles en años futuros, y que excluye partidas que nunca serán imponibles o deducibles.

El pasivo de la Entidad por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Se reconoce una provisión para aquellos asuntos para los cuales determinar el impuesto a pagar es incierto, pero se considera probable que habrá una futura salida de fondos hacia la autoridad fiscal.

Las provisiones se miden a la mejor estimación de la cantidad que se espera sea pagadera.

La evaluación se basa en el juicio de los profesionales de impuestos dentro de la Entidad soportado por experiencia previa en situaciones similares y, en ciertos casos, basado en la opinión de asesores fiscales independientes.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Impuestos diferidos: Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los Estados Financieros y sus bases fiscales.

Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles.

Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable.

Además, los pasivos por impuesto diferido no se reconocen si la diferencia temporal surge del reconocimiento inicial de la plusvalía.

Se debe reconocer un pasivo por impuesto diferido por diferencias temporarias imponibles relacionadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, a excepción de aquellos en los que la Entidad es capaz de controlar el reverso de la diferencia temporal y cuando exista la posibilidad de que ésta no pueda revertirse en un futuro cercano.

Los activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias deducibles asociadas con dichas inversiones y participaciones son únicamente reconocidos, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de una utilidad gravable (tributaria) futura contra las que cargar esas diferencias temporarias y cuando exista la posibilidad de que estas puedan revertirse en un futuro cercano.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Con el propósito de medir los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos para propiedades de inversión que se miden usando el modelo de valor razonable, el valor en libros de dichas propiedades se presume que se recuperará completamente a través de la venta, a menos que la presunción sea rebatida.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

La presunción es rebatida cuando la propiedad de inversión es depreciable y se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos que genera la propiedad de inversión en el tiempo, y no a través de la venta.

La Entidad compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo sí tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Entidad tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Debido a que el impuesto a la renta es determinado y pagado por cada Entidad de manera individual, en los Estados Financieros, la Entidad no compensa activos por impuestos diferidos de una Entidad, con pasivos por impuestos diferidos de otra Entidad.

4.14. Provisiones.

Se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que desprendérse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

4.15. Beneficios a empleados.

Pasivos corrientes: en este grupo contable se registran las obligaciones presentes con empleados como beneficios sociales (décimo tercer y cuarto sueldo, vacaciones, etc.); obligaciones con el IESS y participación a trabajadores. Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

Pasivos no corrientes: en este grupo contable se registran los planes de beneficios a empleados post empleo como jubilación patronal y desahucio. Se reconocen y miden sobre la base de cálculos actuariales, estimados por un perito independiente, inscrito y calificados en la Superintendencia de Compañías y Valores aplicando el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de la obligación futura.

La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

mercado, al final del período sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no existe un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del período de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda.

El costo de los servicios presentes o pasados y costo financiero, son reconocidos en los resultados del período en el que se generan; las nuevas mediciones del pasivo por beneficios definidos se denominan ganancias y pérdidas actariales y son reconocidos como partidas que no se reclasificarán al resultado del período en Otros Resultados Integrales.

Participación a trabajadores: El cálculo de la participación a trabajadores se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; representa el 15% sobre la utilidad contable de la Entidad antes de liquidar el impuesto a la renta y se reconoce en los resultados del período.

Beneficios de terminación: Los pasivos por beneficios de terminación, se reconocen cuando la Entidad ya no pueda retirar una oferta del beneficio de terminación o cuando la Entidad reconoce cualquier costo de restructuración relacionado, lo que ocurra primero.

4.16. Patrimonio.

Capital social: en este grupo contable se registra el monto aportado del capital. Se mide a su valor nominal.

Reservas: en este grupo contable se registran las apropiaciones de utilidades o constituciones realizadas por Ley, estatutos, acuerdos de Accionistas o para propósitos específicos. Se miden a su valor nominal

Otros resultados integrales: en este grupo contable se registran los efectos netos por revaluaciones a valor de mercado de activos financieros medidos a su valor razonable; propiedades, planta y equipo; activos intangibles y otros (ganancia o pérdida actuarial).

Resultados acumulados: en este grupo contable se registran las utilidades ó pérdidas netas acumuladas y del ejercicio, sobre las cuales los Accionistas no han determinado un destino definitivo.

4.17. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos se reconocen de tal forma que reflejen la transferencia de control de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que exprese la contraprestación a la cual la Entidad espera tener derecho.

La Entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias, diferentes de ingresos financieros e ingresos por contratos de arrendamiento; mediante la aplicación de los siguientes pasos:

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Paso 1 - Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas habituales del negocio.

Paso 2 - Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.

Paso 3 - Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que la Entidad espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.

Paso 4 - Asignación del precio de la transacción a las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Entidad distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen la consideración a la que la Entidad espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.

Paso 5 - Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Entidad cumple una obligación de desempeño: la Entidad cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El desempeño la Entidad no crea un activo con un uso alternativo para la Entidad, y la Entidad tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- b) El desempeño de la Entidad crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- c) El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Entidad a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

Cuando la Entidad cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo contractual por el monto de la consideración obtenida con el desempeño.

Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo contractual.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros.

La Entidad reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

El ingreso se presenta neto de impuestos, reembolsos y descuentos.

La Entidad evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Entidad y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso que los haya.

4.18. Costos y Gastos.

Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

4.19. Medio ambiente.

Las actividades de la Entidad no se encuentran dentro de las que pudieren afectar al medio ambiente. Al cierre de los Estados Financieros no existen obligaciones para resarcir daños y/o restauración de ubicación actual.

4.20. Estado de flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de actividades de operación incluyen todas aquellas actividades relacionadas con el giro del negocio, además de ingresos y egresos financieros y todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

4.21. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los Estados Financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Entidad tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

4.22. Reclasificaciones.

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024 no presentan reclasificaciones respecto al ejercicio anterior.

5. JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS Y FUENTES CLAVE PARA ESTIMACIONES INCIERTAS.

En la aplicación de las políticas contables, la Administración está obligada a efectuar juicios (que no sean los que involucran estimaciones) que tengan un impacto significativo en los montos reconocidos para hacer estimaciones y suposiciones sobre los valores en libros de los activos y pasivos que no son fácilmente determinables.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes.

Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS Y FUENTES CLAVE PARA ESTIMACIONES INCIERTAS.

En la aplicación de las políticas contables, la Administración está obligada a efectuar juicios (que no sean los que involucran estimaciones) que tengan un impacto significativo en los montos reconocidos para hacer estimaciones y suposiciones sobre los valores en libros de los activos y pasivos que no son fácilmente determinables.

Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran relevantes.

Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos subyacentes se revisan de forma continua.

Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período en que se revisa la estimación, si la revisión afecta solo a ese período, o en el período de la revisión y los períodos futuros si la revisión afecta a los períodos actuales y futuros.

5.1. Juicios críticos en la aplicación de las políticas contables.

Los siguientes son los juicios críticos diferentes de las estimaciones (las cuales son presentadas de forma separada), que la Administración ha efectuado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad y que tienen un impacto significativo en los montos reconocidos en los Estados Financieros.

Evaluación del modelo de negocio: La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de la prueba de SPPI y del modelo de negocio. la Entidad determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo los grupos de activos financieros se gestionan juntos para lograr un objetivo de negocio en particular.

Esta evaluación incluye el juicio que refleja toda la evidencia relevante, incluyendo cómo se evalúa el desempeño de los activos y como se mide el desempeño, los riesgos que afectan el desempeño de los activos y cómo estos son administrados y cómo se compensan los gestores de los activos.

La Entidad monitorea los activos financieros medidos al costo amortizado o valor razonable a través del ORI que se dan de baja antes de su vencimiento para entender la razón de su disposición y si las razones son consistentes con el objetivo del negocio para el cual los activos fueron mantenidos.

El monitoreo es parte de la evaluación continua de la Entidad de si el modelo de negocio para el cual los activos financieros remanentes continúa siendo apropiado y si no es apropiado, si ha habido un cambio en el modelo de negocio; y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Ningún cambio fue requerido durante los períodos de reporte.

Aumento significativo del riesgo de crédito: Como se explica en las políticas contables, la pérdida de crédito esperada se mide como una provisión igual a la pérdida de crédito esperada de 12 meses para los activos de la etapa 1 o a lo largo de su vida para activos de la etapa 2 o 3.

Un activo se mueve a la etapa 2 cuando su riesgo crediticio ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial.

La NIIF 9 no define qué constituye un aumento significativo en el riesgo de crédito.

Al evaluar si el riesgo crediticio de un activo ha aumentado significativamente, la Entidad toma en cuenta información cualitativa y cuantitativa prospectiva razonable y soportable.

Impuestos diferidos: al final de cada período contable se evalúa el valor a reconocer como activos por impuestos diferidos en la medida que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal, a través de su compensación con el pago de impuestos fiscales futuros.

5.2. Fuentes clave para las estimaciones.

Las suposiciones clave sobre el futuro y otras fuentes clave de incertidumbre para las estimaciones en el período que se informa que puede tener un riesgo importante de causar un ajuste material a los saldos en libros de los activos y pasivos dentro del próximo ejercicio, se discuten a continuación:

Deterioro de activos financieros: el importe de las pérdidas crediticias esperadas (ECL) es actualizado en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial del correspondiente activo financiero.

Las ECL son estimadas utilizando una matriz de provisión basada en la experiencia de pérdidas históricas la Entidad y en el caso en que se cuente con información fácilmente observable en el mercado ajustada por factores que son específicos de los deudores, condiciones económicas generales, y la evaluación de condiciones actuales y proyección de condiciones futuras a la fecha de reporte, incluyendo el valor del dinero en el tiempo, cuando sea apropiado.

Vidas útiles y valores residuales: al final de cada período contable se evalúan las vidas útiles estimadas y los valores residuales de sus activos depreciables o amortizables (excluyendo los de valor inmaterial); cuando ocurre un evento que indica que dichas vidas útiles o valores residuales son diferente a las estimadas anteriormente, se actualizan estos datos y los correspondientes ajustes contables de manera prospectiva.

Valor razonable de activos y pasivos: en ciertos casos los activos y pasivos debe ser registrados a su valor razonable, que es el monto por el cual un activo puede ser comprado o vendido, o el monto por el cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas, en condiciones de

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa, utilizando para esto precios vigentes en mercados activos, estimaciones en base a la mejor información disponible u otras técnicas de valuación; las modificaciones futuras se actualizan de manera prospectiva.

Provisiones para obligaciones por beneficios definidos: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos.

Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento.

Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

6. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS.

La Administración de la Entidad es la responsable de establecer y supervisar el marco de administración de riesgos, así como del desarrollo y seguimiento de sus políticas, las mismas que son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Entidad, fijar límites y controles de riesgo adecuados y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites.

La Entidad revisa regularmente las políticas y sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en sus actividades, logrando la obtención de un ambiente de control disciplinado y constructivo, en el cual todos los colaboradores de la Entidad entiendan sus roles y obligaciones.

La Entidad clasifica y gestiona los riesgos procedentes de instrumentos financieros de la siguiente manera:

Riesgo de crédito: es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación, y se origina principalmente en los documentos y cuentas por cobrar a clientes no relacionados, cuyo importe en libros es la mejor forma de representar la máxima exposición al riesgo de crédito sin tener en cuenta ninguna garantía colateral tomada ni otras mejoras crediticias.

La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es larga e independiente; la calidad crediticia de los activos financieros que no están en mora ni deteriorados depende de las calificaciones de riesgo (cuando estén disponibles), referencias bancarias, etc.

Riesgo de liquidez: es el riesgo de que una entidad encuentre dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.

El enfoque de la Entidad para administrar la liquidez es contar con los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Entidad.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

La principal fuente de liquidez de la Entidad son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales.

Riesgo de mercado: Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado.

El riesgo de mercado comprende tres subtipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y otros riesgos de precio.

La Entidad clasifica y gestiona el riesgo de mercado en los siguientes subtipos de riesgo:

a) Riesgo de tasa de interés. - es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado.

b) Riesgo de tasa de cambio. - es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

c) Otros riesgos de precio. - los otros riesgos de precio de los instrumentos financieros surgen, por ejemplo, de variaciones en los precios de las materias primas cotizadas o de los precios de los instrumentos de patrimonio.

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Caja	25.082,43	30.082,43
Bancos	216.248,74	249.034,98
Total	(1)	241.331,17

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Entidad.

8. AF A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Inversiones a corto plazo	418.200,00	450.000,00
Total	(1)	418.200,00

(1) Un detalle de las Inversiones a corto plazo, fue como sigue:

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

31-Dic-2024

31-Dic-2023

Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO:

Operación No. PAV101000241755003, a una tasa de interés nominal anual del 8,20\$ y vencimiento en abril de 2024.	-	450.000,00
Operación No. PAV101000258300002, a una tasa de interés nominal anual del 7,00\$ y vencimiento en febrero de 2025.	418.200,00	-
Total	418.200,00	450.000,00

9. CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		31-Dic-2024	31-Dic-2023
Clientes locales	(1)	25.714,25	15.672,25
Otras cuentas por cobrar	(2)	6.177,11	7.790,00
(-) Deterioro de valor de cuentas por cobrar		(20,00)	-
Garantías por cobrar	(3)	5.000,00	-
Cuentas por cobrar a empleados		-	46,05
Total		36.871,36	23.508,30

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el período de crédito medio en las ventas es de 30 días. No se cobran intereses sobre los saldos pendientes.

La Entidad mide la provisión de pérdidas de cuentas por cobrar comerciales por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida de estos activos.

Las pérdidas crediticias esperadas en cuentas por cobrar comerciales se estiman utilizando una matriz de provisión por referencia a la experiencia de incumplimiento del deudor y un análisis de la situación financiera actual del deudor, ajustada por factores que son específicos de los deudores, las condiciones económicas generales de la industria en la que operan los deudores y una evaluación de la dirección de condiciones actuales y futuras a la fecha de reporte.

No ha habido ningún cambio en las técnicas de estimación o supuestos significativos realizados durante el período actual de reporte.

La Entidad castiga una cuenta por cobrar comercial cuando hay información que indica que el deudor se encuentra en una dificultad financiera severa y no existe una posibilidad realista de recuperación, por ejemplo, cuando el deudor ha caído en causal de liquidación o ha entrado en un proceso de quiebra, o cuando los créditos comerciales estén vencidos por dos años, lo que ocurra antes.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

La siguiente tabla detalla el perfil de riesgo de las cuentas por cobrar comerciales según la matriz de provisiones de la Entidad.

Como la experiencia histórica de pérdida crediticia de la Entidad no muestra patrones de pérdida significativamente diferentes para los diferentes segmentos de clientes, la provisión para pérdidas basada en el estado de "días de mora" no se distingue de forma adicional para los diferentes segmentos de clientes de la Entidad.

Tasa = Tasa de pérdida crediticia esperada.

	Antigüedad de saldos al 31-Dic-2024	Tasa de pérdida crediticia esperada al 2024	Pérdida crediticia esperada al 31-Dic-2024
De 1 a 30 – días de mora	16.945,00	- %	-
De 31 a 60 – días de mora	3.500,00	- %	-
De 61 a 90 – días de mora	2.543,75	- %	-
De 301 a 330 – días de mora	725,50	- %	-
Más de 361 – días de mora	2.000,00	1,00%	20,00
Total	25.714,25		20,00

- (2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde principalmente a los intereses ganados por las pólizas de inversión a plazo fijo que mantiene la entidad, en el Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO (Ver Nota 8).
- (3) Al 31 de diciembre de 2024 corresponde a la garantía pagada por concepto de arrendamiento, del inmueble ubicado en el Pasaje José Huerta 39-201 y Av. Eloy Alfaro, sector Batán Alto (Ver Nota 12).

10. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Anticipo a proveedores	(1)	7.200,00
Total	7.200,00	4.861,98

- (1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde principalmente al pago por honorarios profesionales del Representante Legal de la Entidad, dichos saldos serán regularizados una vez recibido el respectivo comprobante de venta.

11. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Costo	124.563,86	46.539,37
Depreciación acumulada	(42.319,38)	(23.596,00)
Total	82.244,48	22.943,37
	31-Dic-2024	31-Dic-2023
<u>Clasificación:</u>		
Muebles y enseres	65,90	80,54
Maquinaria, equipo e instalaciones	3.365,59	-
Equipo de computación	2.231,33	4.378,46
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	76.581,66	18.484,37
Total	82.244,48	22.943,37

ESPACIO EN BLANCO

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

El movimiento de las propiedades, planta y equipo, fue como sigue:

Al 31 de diciembre de 2023:

	Muebles y enseres	Maquinaria, equipo e instalaciones	Equipo de computación	Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	Total
<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>	95,18	-	7.032,26	24.821,87	31.949,31
<u>Costo</u>					
Adiciones	-	-	187,50	-	187,50
Subtotal	-	-	187,50	-	187,50
<u>Depreciación</u>					
Gasto	(14,64)	-	(2.841,30)	(6.337,50)	(9.193,44)
Subtotal	(14,64)	-	(2.841,30)	(6.337,50)	(9.193,44)
<u>Deterioro</u>					
Subtotal	-	-	-	-	-
<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	80,54	-	4.378,46	18.484,37	22.943,37

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Al 31 de diciembre de 2024:

	Muebles y enseres	Maquinaria, equipo e instalaciones	Equipo de computación	Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	Total
<u>Al 31 de diciembre de 2023</u>	80,54	-	4.378,46	18.484,37	22.943,37
<u>Costo</u>					
Adiciones	-	3.415,80	260,86	74.347,83	78.024,49
Subtotal	-	3.415,80	260,86	74.347,83	78.024,49
<u>Depreciación</u>					
Gasto	(14,64)	(50,21)	(2.407,99)	(16.250,54)	(18.723,38)
Subtotal	(14,64)	(50,21)	(2.407,99)	(16.250,54)	(18.723,38)
<u>Deterioro</u>					
Subtotal	-	-	-	-	-
<u>Al 31 de diciembre de 2024</u>	65,90	3.365,59	2.231,33	76.581,66	82.244,48

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

12. ACTIVOS POR DERECHO DE USO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Costo	110.034,46	110.034,46
Depreciación acumulada	(52.266,36)	(33.010,34)
Total	57.768,10	77.024,12

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
<u>Clasificación:</u>		
Inmuebles (excepto terrenos)	57.768,10	77.024,12
Total	57.768,10	77.024,12

El resumen del pasivo por arrendamiento, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Pasivo por arrendamiento	68.702,27	78.774,90
Total	68.702,27	78.774,90
<u>Clasificación:</u>		
Corriente	10.932,83	-
No corriente	57.769,44	78.774,90
Total	68.702,27	78.774,90

Un detalle de los pasivos por contratos de arrendamiento, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
<u>Oficina Quito:</u> 8,54% de interés nominal anual y vencimiento en abril de 2029.	(1)	68.702,27
Total	68.702,27	78.774,90

- (1) Con fecha 20 de enero de 2023, se suscribió el contrato de arrendamiento entre CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A. (arrendatario) y la Sra. Patricia María Pinto Chiriboga (arrendadora), en el que la arrendadora da y entrega en arrendamiento el inmueble ubicado en el Pasaje José Puerta No. N39-201 y Eloy Alfaro, Quito - Pichincha.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

13. CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Proveedores locales	1.414,67	13.608,03
Total	(1)	1.414,67

- (1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las cuentas por pagar comprenden principalmente importes pendientes de pago por compras comerciales y costos continuos. El período de crédito promedio tomado para compras comerciales es de 30 días. La mayoría de los proveedores no cargan intereses, la Entidad cuenta con políticas de gestión de riesgos financieros para garantizar que todas las cuentas por pagar sean pagadas dentro de los términos de crédito pre-acordados.

14. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Tarjetas de crédito	3.127,87	3.223,74
Total	3.127,87	3.223,74
<hr/>		
<u>Clasificación:</u>		
Corriente	3.127,87	3.223,74
Total	3.127,87	3.223,74

15. OTRAS PROVISIONES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Provisión de gastos	16.400,00	-
Total	(1)	16.400,00

- (1) Al 31 de diciembre de 2024, el saldo corresponde principalmente a facturas por recibir relacionadas con arrendamientos. Este monto se regularizará durante el siguiente período, una vez que se reciba el respectivo comprobante de venta.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

El movimiento de las provisiones, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Adiciones	16.400,00	-
Total	16.400,00	-

16. DIVIDENDOS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Dividendos por pagar	0,60	14.784,72
Total	(1)	0,60

- (1) Con fecha 26 de mayo de 2022, mediante Acta de la Junta General de Accionistas, se aprobó la distribución y el pago de los dividendos correspondientes al ejercicio económico 2021. En cumplimiento de dicha Acta, la entidad reconoce estas obligaciones dentro de sus pasivos, y procederá a su cancelación de manera progresiva, en función de la disponibilidad de liquidez.

17. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Obligaciones con el IESS	2.419,14	3.370,72
Préstamos hipotecarios	1.888,90	1.850,66
Prestamos quirografarios	252,41	299,82
Décimo tercer sueldo por pagar	609,91	609,15
Décimo cuarto sueldo por pagar	766,67	750,00
Vacaciones	10.102,96	11.313,12
15% Participación utilidades	20.895,94	13.813,45
Total	36.935,93	32.006,92

El movimiento del 15% participación utilidades, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Saldo inicial	13.813,45	20.188,61
Provisión del año	20.895,94	13.813,45
Pagos	(13.813,45)	(20.188,61)
Total	20.895,94	13.813,45

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

18. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Jubilación patronal	135.820,74	207.866,35
Desahucio	20.472,30	47.154,85
Total	156.293,04	255.021,20

Jubilación patronal: De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Saldo inicial	207.866,35	213.244,34
Costo de los servicios del período corriente	3.873,06	4.989,82
Costo por intereses	19.539,44	17.400,76
Ganancias actuariales	(5.405,83)	(26.895,93)
Reducciones y liquidaciones anticipadas	-	(872,64)
Beneficios pagados	(90.052,28)	-
Total	135.820,74	207.866,35

Bonificación por desahucio: De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Entidad entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Saldo inicial	47.154,85	45.402,52
Costo de los servicios del período corriente	1.124,56	1.613,41
Costo por intereses	4.432,57	3.704,84
Ganancias actuariales	(13.620,93)	(2.265,92)
Beneficios pagados	(18.618,75)	(1.300,00)
Total	20.472,30	47.154,85

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan en el Estado de resultados del período y otros resultados integrales.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Tasa de descuento	8,88%	9,40%
Tasa de incremento salarial	2,30%	3,00%
Tasa de incremento de pensiones	1,33%	1,33%
Tasa de rotación promedio	11,80%	11,80%
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	Jubilación patronal	Desahucio
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%) en US\$ dólares	1.153,97	410,77
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	0,85%	2,01%
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%) en US\$ dólares	(1.097,16)	(392,40)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(0,81%)	(1,92%)

Continúa la siguiente página...

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

	Jubilación patronal	Desahucio
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%) en US\$ dólares	1.236,08	384,27
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	0,91%	1,88%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%) en US\$ dólares	(1.182,43)	(370,56)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(0,87%)	(1,81%)

19. IMPUESTOS.

Un resumen de los saldos de los activos por impuestos corrientes, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Crédito tributario IVA	9.019,41	3.062,93
Crédito tributario IR	1.491,64	2.148,46
Total	10.511,05	5.211,39

Un resumen de los saldos de los pasivos por impuestos corrientes, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones por pagar IR	964,78	4.071,86
Retenciones por pagar IVA	942,00	4.430,22
Total	1.906,78	8.502,08

Conciliación Tributaria: La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Resultado antes de impuesto a la renta y participación a trabajadores	139.306,26	92.089,65
(-) 15% Participación a trabajadores	(20.895,94)	(13.813,44)
(=) Resultado antes de impuesto a la renta	118.410,32	78.276,21

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
(-) Ingresos exentos	(39.022,10)	(24.263,32)
(+) Gastos no deducibles	19.260,81	16.824,83
(-) Deducpciones adicionales	(21.467,51)	(27.663,17)
(+/-) Otras partidas conciliatorias	14.543,52	3.639,50
(+/-) Generación y/o reversión de diferencias temporarias	(8.626,72)	28.218,04
(=) Base imponible (Pérdida tributaria)	83.098,32	75.032,09
(=) Saldo de utilidad gravable	83.098,32	75.032,09
Tarifa normal	22,00%	22,00%
(=) Impuesto causado con tarifa normal	18.281,63	16.507,06
(=) Impuesto a la renta corriente cargado a resultados	18.281,63	16.507,06

El movimiento del impuesto a las ganancias corriente, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Saldo inicial	2.148,46	3.094,62
(+) Impuesto a la renta corriente	(18.281,63)	(16.507,06)
Crédito tributario por retenciones en la fuente	15.927,67	15.560,90
Crédito tributario por aportes patronales	1.697,14	-
Total	1.491,64	2.148,46

Impuestos diferidos:

Un resumen de los saldos de los activos por impuestos diferidos, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
<u>Activos por impuestos diferidos:</u>		
Por provisiones de jubilación patronal y desahucio	27.311,40	29.369,60
Por arrendamientos	1.809,93	1.649,61
Total	29.121,33	31.019,21

El movimiento de los activos por impuestos diferidos, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Saldo inicial	31.019,21	24.811,24
Generados en el año	3.834,40	6.241,18
Recuperados en el año	(5.732,28)	(33,21)
Total	29.121,33	31.019,21

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

La conciliación de la tasa efectiva, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Resultado antes de impuesto a la renta y participación a trabajadores	118.410,32	78.276,21
(-) Ingresos exentos	(39.022,10)	(24.263,32)
(+) Gastos no deducibles	19.260,81	16.824,83
(-) Deducciones adicionales	(21.467,51)	(27.663,17)
(+/-) Otras partidas conciliatorias	14.543,52	3.639,50
(+/-) Generación y/o reversión de diferencias temporarias	(8.626,72)	28.218,04
Impuesto a la renta calculado	18.281,63	16.507,06
Tasa legal	22,00%	22,00%
(-) Ingresos exentos	(7,250096)%	(6,82)%
(+) Gastos no deducibles	3,58%	4,73%
(-) Deducciones adicionales	(3,99)%	(7,77)%
(+/-) Otras partidas conciliatorias	2,70%	1,02%
(+/-) Generación y/o reversión de diferencias temporarias	(1,60)%	7,93%
Efecto de impuesto mínimo	-	%
Tasa efectiva	15,44%	21,09%

20. REFORMAS TRIBUTARIAS

Ley Orgánica de Competitividad Energética y su Reglamento.

El 11 de enero de 2024 mediante el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 475 se publica la Ley Orgánica de Competitividad Energética, la cual en el ámbito tributario contiene disposiciones reformatorias a la siguiente legislación:

a) Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

- Se incorpora una deducción del 100% adicional del gasto de depreciación y amortización por la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a la implementación de sistemas de generación distribuida para autoabastecimiento a base de energías renovables no convencionales.
- Se incluye como nueva deducción para efectos del cálculo del impuesto a la renta, a los gastos incurridos en obras para la construcción de nuevas redes e infraestructura de distribución para abastecer la demanda de energía eléctrica a clientes comerciales e industriales que se encuentren aislados de la red de distribución de energía eléctrica, que posean la aprobación de las empresas eléctricas distribuidoras del área de influencia y esté destinada para su operación y control.
- Se incorpora la posibilidad de deducir como gastos personales la totalidad de los intereses por préstamos quirografarios e hipotecarios contraídos con el sistema financiero nacional y sueldos a trabajadores afiliados al IESS siempre que se hubiere cumplido con esa obligación a la fecha de presentación de la declaración de IR.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

- Se limita la aplicación de la tarifa 0% de IVA y la exoneración de ICE, a vehículos eléctricos que sean propulsados únicamente por fuentes de energía eléctrica y cuya carga de baterías emplee exclusivamente esta fuente de energía y que no produzcan emisiones contaminantes directas. Se excluye expresamente a los vehículos que cuenten con sistemas de autogeneración con fuente de combustión interna, independientemente de su configuración.
- Se agrega entre los bienes gravados con tarifa 0% a los equipos y accesorios para la generación solar fotovoltaica.
- Se plantea la definición de “ingresos brutos” para efectos del RIMPE, incluyendo dentro de los rubros que deben deducirse de los ingresos gravados del sujeto pasivo, a los sueldos de trabajadores afiliados al IESS pagados por los RIMPE Negocios Populares, siempre que el sujeto pasivo hubiere cumplido con sus obligaciones con esa institución a la fecha de presentación de su declaración de IR.

b) Reformas a la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo

Se sustituye completamente la Disposición Transitoria Primera de la ley aprobada en diciembre de 2023, que se refiere al régimen de remisión, por una nueva disposición que establece las siguientes reglas:

- Se permite acogerse a la remisión del 100% de intereses, multas y recargos, no solo para pagos totales, sino también para pagos parciales de las obligaciones tributarias derivadas de los tributos cuya administración y recaudación le correspondan al Servicio de Rentas Internas, que hayan sido generadas hasta el 31 de diciembre de 2023, siempre que el contribuyente realice el pago hasta el 31 de julio de 2024 (en la norma de diciembre de 2023 se fijaba un plazo máximo de 150 días).
- Si el contribuyente hubiese realizado pagos previos a la entrada en vigencia de la ley, que cubran la totalidad del saldo del capital de las obligaciones, quedarán remitidos intereses, multas y recargos; si los pagos no cubriesen la totalidad del capital de las obligaciones, el contribuyente podrá acogerse por el saldo pendiente.
- Se ordena al SRI recibir los pagos desde la entrada en vigencia de la ley.
- Se mantiene la parte de la disposición que señala que “no podrá acogerse a la remisión establecida en el primer inciso, el Presidente de la República, Asambleístas Provinciales y Nacionales, ni sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad”.
- Se excluye expresamente de la remisión al impuesto a la renta del ejercicio 2023.

c) Reformas al COPCI y otras reformas en materia arancelaria

- Se modifica la definición de zona franca introducida en el artículo 34 del COPCI, eliminando la parte de la norma que señalaba que la zona franca, “para efectos aduaneros se considerará un destino aduanero”.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

- Se incluye una disposición transitoria que obligará al COMEX a incluir la maquinaria agrícola que funcione con fuente de energía limpia con tarifas arancelarias 0% en el plazo máximo de 120 días.

d) Reformas en materia de ISD

Se limitan las siguientes exoneraciones de ISD exclusivamente para la banca que cuente únicamente con capital privado, y por el plazo de un año desde la publicación de la ley:

- Aquella aplicable a los pagos por concepto de la amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales y entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en Ecuador; y,
- Aquella aplicable a los pagos efectuados al exterior por concepto de rendimientos financieros, ganancias de capital, y capital, de aquellos depósitos a plazo fijo o inversiones, con recursos provenientes del exterior, en instituciones del sistema financiero nacional.

Mediante Decreto Ejecutivo No.176 en febrero de 2024 se emite el Reglamento a la Ley Orgánica de Competitividad Energética (Registro Oficial Suplemento 1 No. 507 del 28 de febrero de 2024), el cual en el ámbito tributario introduce reformas al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Reglamento General de la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo.

En el Tercer Suplemento N° 496 del 9 de febrero de 2024 se publicó el Decreto Ejecutivo No. 157 que contiene el Reglamento General de la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo para viabilizar la aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, la cual fue publicada en diciembre de 2023. Este Reglamento contempla tres libros:

- Libro I Incentivos para la generación de empleo y proceso de remisión de las obligaciones de crédito educativo y becas
- Libro II Reglamento a las inversiones
- Libro III Del régimen para la atracción de inversiones público privadas.

Adicionalmente, El Reglamento General de la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo, trajo 7 disposiciones Reformatorias:

- 1^a a 4^a Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio del Libro V del COPCI.
- 5^a Reglamento para la Aplicación de la Ley de Registro Único de Contribuyentes
- 6^a Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno
- 7^a Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios

Legislación para Enfrentar el Conflicto Armado Interno.

En el Registro Oficial Suplemento No. 516 del 12 de marzo de 2024 se publicó la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica y el 1 de abril de 2024 se publicó el Decreto Ejecutivo No. 211 con el Reglamento General a la Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, la Crisis Social y Económica con el objeto de reglar las normas y reformas contempladas en la mencionada Ley. . A continuación, presentamos los principales aspectos de esta Legislación:

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

a) Contribución Temporal de Seguridad:

- Se establece una contribución temporal para los ejercicios fiscales 2024 y 2025 para las sociedades residentes fiscales en Ecuador y para los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras en el Ecuador; que hayan generado ingresos gravados durante el ejercicio fiscal 2022 y que producto de estos hayan obtenido utilidad gravada, se excluye de esta obligación a las micro, pequeñas empresas, Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- La tarifa de esta contribución es el 3,25% calculado sobre las utilidades gravadas del ejercicio fiscal 2022
- La declaración y pago se realizará hasta el 31 de marzo de 2024 y 2025, esta contribución no está sujeta a facilidades de pago.
- En caso de cancelación de una sociedad antes de las fechas de vencimiento para el pago de esta contribución, se deberá presentar y pagar la Contribución de manera anticipada.
- El incumplimiento generará una multa equivalente al 3% de la obligación generada por cada mes o fracción de mes de retraso.
- Esta contribución no es deducible del Impuesto a la renta.

b) Contribución Temporal sobre Utilidades de los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito:

- Son sujetos Pasivos los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito residentes fiscales ecuatorianos, sucursales de Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito extranjeros domiciliados en el Ecuador, que hayan tenido utilidad gravada en el ejercicio fiscal 2023.

Grupo	Utilidad Gravada	Tarifa
1	Inferiores a USD \$5000.000	5%
2	Superiores a USD 5'000.000,00 hasta 10'000.000,00	10%
3	Superiores a USD 10'000.000,00 hasta 50'000.000,00	15%
4	Superiores a USD 50'000.000,00 hasta 100'000.000,00	20%
5	Superiores a USD 100'000.000,00	25%

- El plazo para la declaración y pago no podrá ser posterior al 31 de mayo de 2024, conforme lo establezca el SRI mediante resolución.
- Esta contribución no está sujeta a facilidades de pago.
- Esta contribución no es deducible del Impuesto a la Renta.
- El 15 de marzo de 2024 el SRI emitió la Resolución Nro. NAC-DGERCGC24-00000009 (Registro Oficial Suplemento 3 No. 525 de 25 de marzo de 2024), mediante la cual se establecieron las normas para la declaración y pago de las Contribuciones Temporales de Seguridad (CTS), así como la de Utilidades de los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito (CTBC)

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

c) Cambios en la tarifa del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

- Se establece una tarifa general de IVA del 13%, aplicable a partir el 01 de abril de 2024.
- Se establece una tarifa de IVA del 5% en transferencias locales de materiales de construcción que consten en el listado que para el efecto expida el Servicio de Rentas Internas.
- Mediante la Resolución No. NAC-DGERCGC24-00000013 (Registro Oficial Suplemento 1 No. 529 del 1 de abril de 2024), se establece el listado de materiales de construcción cuya transferencia grava la tarifa del 5% de IVA y se dispone que los agentes de percepción del IVA deberán incluir en sus sistemas de comprobantes electrónicos el código previsto para el efecto de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la Ficha Técnica de Comprobantes Electrónicos esquema Off-line.
- El Presidente de la República podrá modificar la tarifa general de IVA previo dictamen favorable del ente rector de Finanzas Públicas, pero no podrá ser inferior al 13% ni mayor al 15%.
- El 15 de marzo de 2024 mediante Decreto Ejecutivo No. 198, publicado en el Registro Oficial Suplemento 1 No. 520 del 18 de marzo de 2024 se modifica la tarifa general del IVA, del 13% al 15% para el año 2024, aplicable desde el 01 de abril de 2024.
- El 4 de diciembre de 2024 mediante Decreto Ejecutivo No. 470, publicado en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 700 del 10 de diciembre de 2024, el Presidente de la República decreta mantener la modificación de la tarifa general del IVA del 13% al 15% para el año 2025.

d) Incremento de la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

- Se establece la tarifa del ISD en 5% aplicable desde el 1 de abril del 2024.
- El Presidente de la República podrá modificar la tarifa de Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) por sectores o por las variables que considere, previo dictamen favorable del ente rector de Finanzas Públicas, pero no podrá ser superior al 5%.

Reformas tributarias para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo.

El 25 de marzo se publicó la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo, la cual fue tramitada en la Asamblea como una ley de carácter urgente en materia económica. Esta Ley introduce modificaciones tributarias en varios cuerpos normativos, entre los cuales se destacan:

a) Reformas a La Ley de Régimen Tributario Interno

- **Retenciones en pagos al exterior efectuados por prestadores de servicios turísticos.** - Los contribuyentes registrados en el catastro de la Autoridad Nacional de Turismo como prestadores de servicios turísticos, en los pagos que efectúen al exterior por

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

concepto de servicios de organización, producción y presentación de espectáculos artísticos y culturales desarrollados en Ecuador, retendrán el 15% de impuesto a la renta o el 25% cuando los pagos sean efectuados a un perceptor que resida en paraísos fiscales, regímenes fiscales preferentes o jurisdicciones de menor imposición.

- **Potestad de reducción de la tarifa de IVA al 8%.** - El Presidente podrá, previo dictamen favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, reducir la tarifa del IVA al 8% para la prestación de servicios definidos como actividades turísticas durante los feriados nacionales y locales, y los sábados y domingos sin superar en cada año 12 días en total.
- **Gasto 5% de IVA no compensado en actividades de construcción.** - El IVA pagado y no compensado en la adquisición local o importación de bienes o servicios, para la elaboración y/o comercialización de materiales de construcción sujetos a la tarifa del 5% del IVA, podrá ser considerado como gasto deducible en la declaración de impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio económico en el que se generaron los pagos del IVA.
- **Devolución de IVA – Tricimotos.** - Las personas naturales que tengan como giro de su actividad económica al servicio de transporte comercial en tricimotos, tendrán derecho a crédito tributario por el IVA que hayan pagado en la adquisición local de dichos vehículos.
- **Auto retención en la producción y comercialización de sustancias minerales.** - La comercialización de sustancias minerales que requieran la obtención de licencias de comercialización, así como la producción y comercialización de sustancias que provengan de una concesión minera, están sujetas a una retención en la fuente del impuesto a la renta a cargo del propio sujeto pasivo de hasta un 10% del monto bruto de cada transacción. Estas transacciones serán efectuadas, declaradas y pagadas por el vendedor, y constituirán crédito tributario de su impuesto a la renta. Esta retención no será aplicable a las sociedades consideradas como Grandes Contribuyentes.
- **Autorización para devolución de IVA- Tercera Edad o Discapacidad.** - Para ejercer el derecho a la devolución del IVA a personas adultas mayores y personas con discapacidad, la adquisición de bienes y servicios de primera necesidad de uso o consumo personal deben ser realizados en establecimientos autorizados por la administración tributaria.

b) Cambios a la Ley Reformatoria para La Equidad Tributaria en el Ecuador

- **Exención de ISD en pagos al exterior por las aerolíneas.** - Los pagos efectuados al exterior por aerolíneas nacionales y extranjeras que operen dentro, desde y hacia Ecuador, que cuenten con su respectivo permiso de operación, estarán exentos del pago del ISD. El SRI establecerá los procedimientos para su aplicación.

c) Reforma al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

- **Calificación de proyectos de inversión turísticos.** - Los GAD tendrán la opción de calificar a proyectos de inversión o reinversión en materia turística para acceder a la exoneración total de impuestos, tasas y contribuciones municipales por siete años.

d) Otras Disposiciones Transitorias en el ámbito tributario

- **Facilidades de pago para el sector turística.** - Los contribuyentes que se encuentren

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

inscritos en el Registro Nacional de Turismo, que no hayan podido cumplir sus obligaciones tributarias con el Servicio de Rentas Internas o con sus obligaciones frente el IESS hasta por el período fiscal 2023, podrán acceder a facilidades de pago hasta por 24 meses, sin necesidad de abonar una cuota inicial.

- **Amortización de pérdidas del año 2022 y 2023 para el sector turístico.** - Las personas naturales, así como las micro y pequeñas empresas inscritas en el Registro de Turismo podrán amortizar y deducir las pérdidas declaradas después de la conciliación tributaria de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 en un solo ejercicio fiscal. o hasta en cinco períodos fiscales a partir de que se generaron las pérdidas.
- **Deducción adicional por gastos de seguridad en actividades turísticas.** - Los gastos incurridos por los contribuyentes inscritos en el Registro de Turismo para la adquisición de sistemas de alarmas, servicios de personal de seguridad y cámaras de vigilancia durante el ejercicio fiscal 2024, podrán deducir el 50% adicional para el cálculo del Impuesto a la Renta.
- **Potestad para remisión de rubros accesorios de obligaciones tributarias.** - Se confiere la potestad al Presidente, mientras se encuentre vigente el conflicto armado, para remitir total o parcialmente rubros accesorios a las obligaciones tributarias generadas durante dicho conflicto (intereses, multas, recargos).
- **Autorización para devolución de IVA-** Tercera Edad o Discapacidad. - En el reglamento para la aplicación de esta Ley se establecerán los criterios para autorización de establecimientos para la devolución del IVA a personas adultas mayores y personas con discapacidad.

e) Reformas al Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

Mediante Decreto Ejecutivo No. 333 publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 600 del 15 de julio de 2024, el Presidente de la República emitió el Reglamento General de Aplicación a la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo. Las reformas introducidas por este Decreto en el ámbito tributario reforman el Reglamento de aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y reglan no solamente la aplicación de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de las Actividades Turísticas y Fomento del Empleo sino que también complementan las reformas introducidas en febrero de 2024 por el Reglamento General de la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo para viabilizar la aplicación de lo previsto en la mencionada Ley que fue publicada en diciembre de 2023, algunas de tales reformas presentamos a continuación:

- **Exoneración de Impuesto a la Renta en proyectos turísticos con varios períodos de inversión.** - Se dispone que para el caso en que los proyectos turísticos que establezcan un cronograma donde se evidencie varios períodos de inversión, se gozará de la exoneración del Impuesto a la Renta respecto a las inversiones efectivamente realizadas y podrá ser aplicada durante 7 años o hasta completar el monto total de la inversión. Para los siguientes períodos fiscales en que se genere Impuesto a la Renta atribuible a la nueva inversión, conforme el cronograma presentado, se podrá exonerar del impuesto por el monto de la inversión acumulada realizada, que no haya sido deducido en períodos anteriores.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

- **Régimen Compañía Foránea Controlada (CFC).** -Se incorpora un Capítulo innumerado para normar este concepto introducido el año anterior con la emisión de la Ley de Eficiencia Económica y Generación de Empleo. Este capítulo contiene artículos que reglan el régimen CFC, con definiciones tales como la tasa impositiva efectiva de impuesto a la renta de la compañía del exterior, la participación efectiva, la amortización de pérdidas y el estado de cuenta que debe llevar el beneficiario final residente en el Ecuador por cada una de las CFC en las que participe.
- **Devolución del crédito tributario por IVA originado por retenciones.** - Se podrá solicitar por períodos mensuales la devolución del crédito tributario originado por retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA) que le hayan sido practicadas a un contribuyente hasta dentro de cinco años contados desde la fecha de pago. La solicitud de devolución se presentará por períodos mensuales, en orden cronológico.
- **Establecimientos autorizados.** - El Servicio de Rentas Internas emitirá el acto normativo para la calificación de los establecimientos autorizados para efectos de la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a personas de la tercera edad o con discapacidad, seleccionando de entre los contribuyentes que se encuentren al día en la presentación y pago de sus declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los últimos 12 meses.
- **Requisito de constar en el Registro Nacional de Turismo.** - Las personas naturales o sociedades que se dediquen a la prestación de servicios definidos como actividades turísticas deberán constar con el Registro Nacional de Turismo para poder acogerse a la reducción de la tarifa del IVA al 8% durante los feriados nacionales o locales.

Legislación tributaria para mitigar la crisis energética del Ecuador

a) Decreto Ejecutivo No. 411 con tarifa 0% de IVA para generadores eléctricos

Mediante Decreto Ejecutivo No. 411, publicado en el Cuarto Suplemento No. 658 del 4 de octubre de 2024 se introduce una reforma al Reglamento de aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno motivada por la crisis energética que atravesó el país:

- Para efectos de la aplicación de la tarifa 0% de IVA en las transferencias e importaciones de energía eléctrica y el correspondiente servicio público en todas sus fases, se incluye como parte de las mismas a la importación y venta local de generadores eléctricos en todas sus formas y gamas, sus partes y piezas, aplicable solo en los períodos en que el Presidente de la República determine, conforme a la situación energética del país.
- En este mismo decreto se dispone al Servicio de Rentas Internas y al Servicio Nacional de Aduana del Ecuador la implementación inmediata de la tarifa 0% del Impuesto al Valor Agregado – IVA para la importación y venta de generadores eléctricos en todas sus formas y gamas, sus partes y piezas hasta el 31 de diciembre de 2024.

Complementariamente, el 8 de octubre del mismo mes y año el Servicio de Rentas Internas publicó la Circular No. NAC-DGECCGC24-0000007, la cual fue publicada en el Registro Oficial Suplemento 2 No. 661 del 9 de octubre de 2024.

Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador.

El 05 de diciembre de 2024, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica para el Alivio

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador, que consta publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 699 de 09 de diciembre de 2024. El objeto de esta Ley es aliviar económicamente a personas naturales y jurídicas por la crisis generada por los racionamientos de energía. El reglamento para su aplicación deberá emitirse en el término de 30 días a partir de la publicación de la Ley.

Las principales medidas de alivio financiero de índole tributaria y relacionadas a la seguridad social que trae esta Ley son las siguientes:

- **Crédito tributario para empleadores sin desvinculaciones laborales.**- Los empleadores, sean personas naturales o jurídicas, que no hayan desvinculado de su nómina a sus trabajadores durante los meses de octubre, noviembre y diciembre y que los mantengan en las mismas o mejores condiciones de su vinculación laboral inicial, gozarán de un crédito tributario para el ejercicio fiscal del año 2024; que solamente podrá compensarse con el Impuesto a la Renta de dicho periodo, equivalente al porcentaje del valor del aporte patronal a la seguridad social, respecto de las remuneraciones de dicho trimestre de acuerdo a una tabla con porcentajes que oscilan entre del 5% y el 25% considerando el tipo y tamaño de la Entidad y sus ingresos brutos.
- **Plan Excepcional de pagos de obligaciones fiscales.** - A solicitud del sujeto pasivo, el SRI podrá aceptar un plan excepcional de pagos de hasta 12 meses de obligaciones fiscales que se encuentren en mora al 31 de octubre de 2024, sobre impuestos retenidos o percibidos; la solicitud deberá ser presentada dentro de 60 días calendario posteriores a la entrada en vigor de dicha Ley. El 6 de enero de 2025, el Servicio de Rentas Internas emitió la Resolución No. NAC-DGERCGC25-000000001, que contiene los lineamientos a seguir por parte de los contribuyentes que quieran acogerse a este plan excepcional de pagos.
- **Extinción de obligaciones tributarias de hasta USD 460.00.**- El Director General del Servicio de Rentas Internas, en la administración tributaria central y, de modo facultativo, prefectos provinciales y alcaldes, en su caso, en la administración tributaria seccional y las máximas autoridades de la administración tributaria de excepción, mediante resolución, declararán extintas las obligaciones tributarias que se encuentren en mora de pago por un año o más, siempre que se demuestre que la administración tributaria ya ha efectuado alguna acción de cobro o acción coactiva. En dichas obligaciones estarán incluidos el tributo, los intereses y las multas, que sumados por cada contribuyente no superen un salario básico unificado del trabajador en general, vigente a la entrada en vigor de la presente Ley.
- **Condonación de obligaciones tributarias a RIMPE - Negocio Popular.** - Se condona la obligación tributaria correspondiente al Impuesto a la Renta de los ejercicios 2022 y 2023, a cargo de los contribuyentes sujetos al régimen RIMPE- negocio popular. Esta condonación aplicará indistintamente de si dichos contribuyentes han presentado o no la declaración correspondiente.
- **Remisión de intereses, multas y otros accesorios adeudados a gobiernos seccionales.** - Se remitirá el 100% de los intereses, multas, recargos, costas y todos los accesorios derivados de los tributos cuya administración y recaudación corresponda a los GAD, inclusive respecto del impuesto al rodaje, siempre que los contribuyentes realicen el pago total o parcial de dichas obligaciones hasta el 30 de junio de 2025.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

- **Condonación de multas e intereses adeudados a la ANT.** - Se condonará el 100% de los intereses, multas por incumplimiento de pago en la fecha debida, recargos, costas y todos los accesorios derivados de los tributos cuya administración corresponda a la ANT y al Servicio Público para Accidentes de Tránsito (SPPAT), siempre que los contribuyentes realicen el pago de al menos el 30% de dichas obligaciones hasta el 30 de junio de 2025.
- **Ampliaciones de plazos.** - En 10 días desde la promulgación de la ley, el SRI emitirá ampliación de plazos de cumplimiento de obligaciones a raíz de la crisis energética, es así que mediante la NAC-DGERCGC24-00000046 (Registro Oficial Suplemento 2 No. 713 del 30 de diciembre de 2024) se amplía el plazo de presentación de las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado de octubre y noviembre de 2024.
- **Ingreso exento en la enajenación ocasional de inmuebles.** - Se agrega como beneficiarios de esta exención a las personas jurídicas, es así que se dispone que son ingresos exentos los ingresos generados por la enajenación ocasional de inmuebles de personas jurídicas o naturales. Esta disposición será aplicable hasta por dos (2) enajenaciones por año. Para los efectos de esta Ley se considera como enajenación ocasional aquella que no corresponda al giro ordinario del negocio o de las actividades habituales del contribuyente.
- **No generación de responsabilidad patronal.** -El incumplimiento de obligaciones de aportes a la seguridad social de noviembre-diciembre de 2024, no generará responsabilidad patronal, siempre que sean canceladas hasta en 90 días de estar en mora y previa solicitud expresa del empleador.
- **Prestaciones del seguro de desempleo.** -Los afiliados en relación de dependencia que registren un aviso de salida en los meses de noviembre y diciembre de 2024 y enero y febrero de 2025 podrán acceder inmediatamente a la prestación del seguro de desempleo del IESS, cumpliendo ciertos requisitos.

Tratamiento del Impuesto a la Salida de Divisas

a) Tratamiento aplicable para el año 2024

El 31 de diciembre de 2024, en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 714, se publicó la Circular No. NAC-DGECCGC24-00000010, que se refiere al tratamiento del ISD pagado en importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que formen parte del listado del Comité de Política Tributaria aplicable para el año 2024.

El SRI recuerda a los sujetos pasivos que el ISD pagado hasta el 31 de diciembre de 2024 en la importación de mercancías que consten en dicho listado, puede ser:

- Compensado como crédito tributario con el impuesto a la renta del contribuyente por cinco ejercicios fiscales.
- Registrado como gasto deducible en el cálculo de la base imponible de impuesto a la renta.
- Objeto de devolución

b) Tratamiento aplicable para el año 2025

El Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 468 emitido el 01 de diciembre de 2024 y publicado en el Registro Oficial Cuarto Suplemento No. 700 del 10 de diciembre de

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

2024, dispuso modificar la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) para el año 2025, para las importaciones de la lista de subpartidas arancelarias que determinará Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), acorde a las siguientes tarifas:

Sectores	Tarifa de ISD
Subpartidas arancelarias de sector farmacéutico	0%
Subpartidas arancelarias demás sectores productivos	2,5%

Debido a la situación energética causada por las condiciones climáticas actuales, se establece para los meses de enero, febrero y marzo de 2025, la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas del 0%, para el listado de subpartidas arancelarias que determinará el Ministerio de Economía y Finanzas mediante acuerdo ministerial.

Cabe precisar que a partir del 1 de enero de 2025, como consecuencia de la declaratoria de inconstitucionalidad de Ley de Fomento Ambiental y Optimización de Ingresos del Estado ocurrida en enero del año 2022 (con vigencia pospuesta por la Corte Constitucional del Ecuador hasta el 31 de diciembre de 2024), y conforme a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 468 de 1 de diciembre de 2024 y en el Acuerdo Ministerial 047 del Ministerio de Economía y Finanzas (Registro Oficial Sexto Suplemento No. 713 del 30 de diciembre de 2024), los pagos al exterior por la importación de bienes comprendidos en el listado que fue aprobado por el ente rector de las finanzas públicas en el mencionado Acuerdo:

- Entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2025, tendrán tarifa 0% de ISD
- A partir del 1 de abril de 2025 y hasta el 31 de diciembre de ese año:

Tendrán tarifa 0% de ISD, cuando estén identificados en el listado del Acuerdo Ministerial 047 con esa tarifa, como bienes correspondientes al sector farmacéutico.

Tendrán tarifa 2.5% de ISD, cuando estén identificados en el listado del Acuerdo Ministerial 047 con esa tarifa, como bienes que corresponden a otros sectores

Finalización de periodo de permanencia en el Régimen RIMPE Emprendedor

Tomando en consideración que la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID-19 (RO-3S No. 587 del 29-nov-2021) introdujo el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares – RIMPE a partir del año 2022 y que de acuerdo al artículo 97.5 de la Ley de Régimen Tributario Interno el mencionado régimen será de aplicación obligatoria por el plazo perentorio de tres (3) años contados desde la primera declaración del impuesto, plazo que se cumple el 31 de diciembre de 2024 para los contribuyentes que ingresaron al mencionado régimen el 1 de enero de 2022.

En tal sentido, los contribuyentes alcanzados por la normativa antes expuesta, a partir del 01 de enero de 2025 dejan de pertenecer al RIMPE y automáticamente pasan a formar parte del Régimen General.

21. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital social es de US\$ 150.000,00 y está constituido

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

por 150.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

22. RESERVAS.

Reserva Legal: la Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los Accionistas, excepto en caso de liquidación de la Entidad, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva facultativa y estatutaria: corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores, de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta General de Accionistas.

23. OTRO RESULTADO INTEGRAL.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde principalmente al efecto de ganancias y/o pérdidas actuariales registradas en los informes de cálculos actuariales por beneficios a largo plazo para empleados, estimados por un actuario independiente.

24. RESULTADOS ACUMULADOS.

Utilidades acumuladas: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de esta cuenta está a disposición de los Accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re-liquidación de impuestos u otros.

Provenientes de la adopción a las NIIF: Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas o devuelto en el caso de liquidación de la Entidad.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo deudor podrán ser absorbidos por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubieren.

25. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Prestación de servicios	634.300,00	617.950,00
Total	634.300,00	617.950,00

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

26. COSTO DE VENTAS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Sueldos, salarios y demás remuneraciones	159.946,28	207.828,84
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones	17.591,08	21.465,17
Aportes a la seguridad social	32.269,61	41.230,64
Honorarios, comisiones y dietas a personas natural	155.500,00	134.400,00
Jubilación patronal	3.873,06	4.989,82
Desahucio	1.124,56	1.613,41
Total	370.304,59	411.527,88

27. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Arrendamientos	11.003,44	1.152,85
Mantenimiento y reparaciones	1.991,02	1.856,51
Combustibles y lubricantes	3.054,15	2.704,67
Suministros, materiales y repuestos	2.277,71	2.280,05
Transporte	405,09	446,12
Deterioro cuentas por cobrar	20,00	6.988,68
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	33.556,31	27.656,31
Gastos de gestión	10.127,94	9.928,01
Impuestos, contribuciones y otros	12.434,53	8.345,52
Gastos de viaje	1.259,05	1.386,70
Depreciaciones PPE	18.723,39	8.745,06
Servicios públicos	3.342,08	4.049,69
Otros gastos	33.189,26	28.462,12
Notarios y registradores de la propiedad o mercantiles	112,66	-
Total	131.496,63	104.002,29

28. GASTOS FINANCIEROS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	31-Dic-2024	31-Dic-2023
Intereses bancarios	52,39	7.562,23
Comisiones obligaciones financieras	328,83	261,84

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

		31-Dic-2024	31-Dic-2023
Costo financiero - jubilación patronal y desahucio	(1)	23.972,01	21.105,60
Interés implícito - Arrendamientos	(2)	6.727,37	5.690,83
Total		31.080,60	34.620,50

- (1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde principalmente a los costos financieros de las obligaciones por beneficios definidos por concepto de jubilación patronal y desahucio (Ver Nota 17).
- (2) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde principalmente al gasto interés (implícito) conforme a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16 Arrendamientos (Ver Nota 12).

29. OTROS INGRESOS

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		31-Dic-2024	31-Dic-2023
Intereses ganados	(1)	37.378,08	24.263,32
Otros ingresos		510,00	26,99
Total		37.888,08	24.290,31

- (1) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde principalmente a los intereses ganados por las pólizas de inversión a plazo fijo que mantiene la entidad en instituciones financieras locales (Ver Nota 8).

30. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, de acuerdo a los asesores legales, la Entidad no mantiene demandas en contra no resueltas que requieran ser reveladas, así como no se han determinado cuantías por posibles obligaciones que requieran ser registradas en los Estados Financieros adjuntos.

31. SANCIONES

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: No se han aplicado sanciones a la Entidad o a sus Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

De otras autoridades administrativas: No se han aplicado sanciones a la Entidad, o a sus Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

CALIFICADORA DE RIESGOS BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

32. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

33. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 han sido aprobados por la Administración de la Entidad el 25 de abril de 2025 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. En opinión de la Administración, los Estados Financieros serán aprobados por la Junta sin modificaciones.

Gerente General

Patricio Vicente Baus Herrera

Contador General

Jorge Daniel Pérez Tulcán